

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 1 DEL AÑO 2025.

No. 9

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

BALANCE FINAL.- DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD "MÉXICO EN CRECIMIENTO FINANCIERO SC DE AP DE RL DE CV".....**PÁG. 4**

SECCIÓN DE EDICTOS.....**PÁG. 5**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA LUNES DIECISIETE DE MARZO DEL 2025, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIX ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN III, 7,8,11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 46**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-75	BALANCE DE LIQUIDACION	S/N	MEXICO EN CRECIMIENTO FINANCIERO	4
226	EDICTO EXPEDIENTE	166/2024	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	5
235	EDICTO EXPEDIENTE	201/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	5
236	EDICTO EXPEDIENTE	384/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	5
237	EDICTO EXPEDIENTE	406/2024	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	5
238	EDICTO EXPEDIENTE	0504/2024	6° FAM. OAXACA	6
240	EDICTO EXPEDIENTE	411/2024	2° FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	6
244	EDICTO EXPEDIENTE	388/2022	1° FAM. SALINA CRUZ	6
246	AVISO NOTARIAL	INSTR. 80,397 VOL.187	NOTARIA PUBLICA 75	6
250	EDICTO EXPEDIENTE	324/2024	9° FAM. Y CONCLUSION 5° CIVIL OAXACA	7
253	EDICTO EXPEDIENTE	49/2024	1° MIXT. MIAHUATLAN	7
254	EDICTO EXPEDIENTE	0290/2024	2° FAM. HUAJUAPAN	7
255	EDICTO EXPEDIENTE	291/2024	2° FAM. HUAJUAPAN	7
256	EDICTO EXPEDIENTE	17/2024	1° FAM. HUAJUAPAN	8
257	EDICTO EXPEDIENTE	026/2025	2° FAM. HUAJUAPAN	8
258	EDICTO EXPEDIENTE	0023/2025	1° FAM. HUAJUAPAN	8
261	EDICTO EXPEDIENTE	0132/2024	4° FAM. OAXACA	8
275	EDICTO EXPEDIENTE	115/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA CUICATLAN	9
276	EDICTO EXPEDIENTE	82/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA CUICATLAN	9
277	EDICTO EXPEDIENTE	114/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA CUICATLAN	9
280	EDICTO EXPEDIENTE	0076/2024	MIXT. OCOTLAN	9
281	EDICTO EXPEDIENTE	1925/2024	1° FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	10
283	EDICTO EXPEDIENTE	522/2024	MIXT. PINOTEPA	10
285	EDICTO EXPEDIENTE	0297/2024	3° FAM. OAXACA	10
287	EDICTO EXPEDIENTE	411/2024	2° FAM. TUXTEPEC	10
288	EDICTO EXPEDIENTE	170/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	11
292	EDICTO EXPEDIENTE	196/2024	FAM. Y CIVIL. NOCHIXTLAN	11
294	EDICTO EXPEDIENTE	351/2024	5° FAM. OAXACA	11
298	EDICTO EXPEDIENTE	0343/2024	1° FAM. TUXTEPEC	11
300	EDICTO EXPEDIENTE	0125/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	12
301	EDICTO EXPEDIENTE	139/2007	3° FAM. OAXACA	12
303	EDICTO EXPEDIENTE	91/2021	MIXT. EJUTLA	12
304	EDICTO EXPEDIENTE	81/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	12
305	AVISO NOTARIAL	ESCR. 18,853 VOL.317	NOTARIA PUBLICA 96	13
306	EDICTO EXPEDIENTE	953/2024	1° FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	13
307	EDICTO EXPEDIENTE	0368/2024	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	13

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
308	EDICTO EXPEDIENTE	488/2022	1° FAM. JUCHITAN	13
309	EDICTO EXPEDIENTE	164/2023	2° FAM. OAXACA	14
310	EDICTO EXPEDIENTE	556/2022	2° FAM. JUCHITAN	14
311	EDICTO EXPEDIENTE	0294/2024	MIXT. OCOTLAN	14
312	EDICTO EXPEDIENTE	0011/2025	2° FAM. OAXACA	14
313	EDICTO EXPEDIENTE	0133/2023	4° FAM. OAXACA	15
314	EDICTO EXPEDIENTE	1837/2024	1° FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	15
315	EDICTO EXPEDIENTE	1770/2024	2° FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	15
316	EDICTO EXPEDIENTE	02/2025	MIXT. OCOTLAN	15
317	EDICTO EXPEDIENTE	0440/2021	1° FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	16
318	EDICTO EXPEDIENTE	0028/2025	3° FAM. OAXACA	16
321	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,482 VOL.88	NOTARIA PUBLICA 18	16
322	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,405 VOL.87	NOTARIA PUBLICA 19	16
324	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,499 VOL.89	NOTARIA PUBLICA 19	17
325	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 795 VOL. 13	NOTARIA PUBLICA 32	17
326	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 748 VOL. 12	NOTARIA PUBLICA 32	17
327	EDICTO EXPEDIENTE	02/2025	1° FAM. OAXACA	17
328	EDICTO EXPEDIENTE	372/2024	5° FAM. OAXACA	18
329	EDICTO EXPEDIENTE	168/2024	1° FAM. Y CIVIL EJUTLA	18
330	EDICTO EXPEDIENTE	03/2025	MIXT. YAUTEPEC	18
331	EDICTO EXPEDIENTE	0506/2024	2° FAM. OAXACA	18
332	EDICTO EXPEDIENTE	483/2024	5° FAM. OAXACA	19
333	EDICTO EXPEDIENTE	0249/2024	MIXT. HUATULCO	19
334	EDICTO EXPEDIENTE	257/2020	MIXT. PINOTEPA	19
335	EDICTO EXPEDIENTE	0252/2023	3° FAM. OAXACA	19
336	EDICTO EXPEDIENTE	27/2025	1° CIVIL HUAJUAPAN	20
337	EDICTO EXPEDIENTE	25/2025	1° CIVIL HUAJUAPAN	20
338	EDICTO EXPEDIENTE	20/2025	6° FAM. OAXACA	20
339	EDICTO EXPEDIENTE	1574/2024	2° FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	20
340	EDICTO EXPEDIENTE	398/2024	2° FAM. OAXACA	21
341	EDICTO EXPEDIENTE	167/2024	3° CIVIL OAXACA	21
342	EDICTO EXPEDIENTE	131/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA TEPOSCOLULA	21
343	EDICTO EXPEDIENTE	0331/2023	2° FAM. HUAJUAPAN	21
344	EDICTO EXPEDIENTE	0381/2024	1° FAM. OAXACA	22
345	EDICTO EXPEDIENTE	14/2025	CIVIL JUCHITAN	22
346	EDICTO EXPEDIENTE	10/2025	CIVIL JUCHITAN	22
347	EDICTO EXPEDIENTE	112/2024	CIVIL JUCHITAN	22
348	AVISO NOTARIAL	ESCR. 25,080 VOL. 330	NOTARIA PUBLICA N° 79	23
349	EDICTO EXPEDIENTE	99/2021	CIVIL JUCHITAN	24
350	EDICTO EXPEDIENTE	0259/2020	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	23

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
351	EDICTO EXPEDIENTE	0263/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA ZAACHILA	23
352	EDICTO EXPEDIENTE	0215/2024	4º FAM. OAXACA	25
353	EDICTO EXPEDIENTE	0459/2024	4º FAM. OAXACA	25
354	EDICTO EXPEDIENTE	524/2024	2º FAM. SALINA CRUZ	25
355	EDICTO EXPEDIENTE	0774/2013	1º FAM. OAXACA	26
356	AVISO NOTARIAL	ESCR. 17,647 VOL. 289	NOTARIA PUBLICA 96	25
357	AVISO NOTARIAL	ESCR. 18,914 VOL. 318	NOTARIA PUBLICA 96	29
358	EDICTO EXPEDIENTE	296/2021	9º FAM. Y CONCLUSION 5º CIVIL OAXACA	27
359	EDICTO EXPEDIENTE	0057/2020	2º CIVIL DE TUXTEPEC	28
361	EDICTO EXPEDIENTE	53/2022	MIXT. HUATULCO	29
363	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 9,430 VOL. 226	NOTARIA PUBLICA 90	29
364	EDICTO EXPEDIENTE	794/2017	2º FAM. OAXACA	30
365	EDICTO EXPEDIENTE	18/2024	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	30
366	AVISO NOTARIAL	ESCR. 33,285 VOL. 727	NOTARIA PUBLICA 76	30
367	EDICTO EXPEDIENTE	0483/2024	4º FAM. OAXACA	30
368	AVISO NOTARIAL	INSTR. 82,328 VOL. 1218	NOTARIA PUBLICA 75	31
369	EDICTO EXPEDIENTE	392/2024	2º FAM. SALINA CRUZ	31
370	EDICTO EXPEDIENTE	18/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	31
371	EDICTO EXPEDIENTE	0292/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	31
372	EDICTO EXPEDIENTE	453/2017	1º FAM. HUAJUAPAN	32
373	AVISO NOTARIAL	INSTR. 18,015 VOL. 804	NOTARIA PUBLICA 104	32
374	EDICTO EXPEDIENTE	0538/2023	4º FAM. OAXACA	32
375	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 3,160 VOL. 41	NOTARIA PUBLICA 121	32
377	EDICTO EXPEDIENTE	317/2024	2º FAM. Y CIVIL DE TLACOLULA	33
378	EDICTO EXPEDIENTE	496/2024	1º FAM. JUCHITAN	33
379	EDICTO EXPEDIENTE	119/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	33
380	EDICTO EXPEDIENTE	22/2025	3º FAM. TUXTEPEC	34
381	EDICTO EXPEDIENTE	144/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC	34
382	EDICTO EXPEDIENTE	257/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA ZAACHILA	35
383	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 641 VOL. 9	NOTARIA PUBLICA 32	35
384	EDICTO EXPEDIENTE	81/2021	MIXT. PUTLA	35
385	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 61985 VOL. 869	NOTARIA PUBLICA 25	35
386	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 61968 VOL. 870	NOTARIA PUBLICA 25	36
389	EDICTO EXPEDIENTE	02/2025	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	36
390	EDICTO EXPEDIENTE	386/2023	3º FAM. OAXACA	36
391	EDICTO EXPEDIENTE	315/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	36
392	EDICTO EXPEDIENTE	176/2024	1º MIXT. MIAHUATLAN	37
393	EDICTO EXPEDIENTE	140/2024	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	37
394	EDICTO EXPEDIENTE	464/2021	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	37

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
395	EDICTO EXPEDIENTE	558/2017	1º FAM. OAXACA	37
396	EDICTO EXPEDIENTE	0148/2024	2º FAM. OAXACA	38
397	EDICTO EXPEDIENTE	0183/2024	1º FAM. TUXTEPEC	38
398	EDICTO EXPEDIENTE	0008/2025	2º FAM. Y CIVIL ETLA	38
399	EDICTO EXPEDIENTE	145/2024	MIXT. SANTIAGO JUXTLA HUACA	38
400	EDICTO EXPEDIENTE	296/2020	9º FAM. Y CONCLUSION 5º CIVIL OAXACA	39
401	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4167 VOL. 80	NOTARIA PUBLICA 126	39
402	EDICTO EXPEDIENTE	0302/2024	2º FAM. OAXACA	39
403	EDICTO EXPEDIENTE	211/2020	1º FAM. HUAJUAPAN	40
404	EDICTO EXPEDIENTE	652/2024	1º FAM. JUCHITAN	40
405	EDICTO EXPEDIENTE	0189/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	40
406	EDICTO EXPEDIENTE	030/2025	6º FAM. OAXACA	40
407	EDICTO EXPEDIENTE	297/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	41
408	EDICTO EXPEDIENTE	288/2019	MIXT. ZIMATLAN	41
409	EDICTO EXPEDIENTE	0193/2017	1º FAM. OAXACA	41
410	AVISO NOTARIAL	INSTR. 21309 VOL. 291	NOTARIA PUBLICA 101	41
411	AVISO NOTARIAL	INSTR. 21222 VOL. 288	NOTARIA PUBLICA 101	42
412	EDICTO EXPEDIENTE	0035/2025	2º FAM. OAXACA	42
413	EDICTO EXPEDIENTE	0302/2023	2º FAM. HUAJUAPAN	42
414	EDICTO EXPEDIENTE	38/2024	6º FAM. OAXACA	42
415	EDICTO EXPEDIENTE	75/2024	1º CIVIL HUAJUAPAN	43
416	EDICTO EXPEDIENTE	343/2024	2º FAM. 1ª INSTANCIA HUAJUAPAN	43
417	EDICTO EXPEDIENTE	0208/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	43
418	AVISO NOTARIAL	INSTR. 6,072 VOL. 148	NOTARIA PUBLICA 129	43
419	EDICTO EXPEDIENTE	007/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	44
420	EDICTO EXPEDIENTE	35/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	44
421	EDICTO EXPEDIENTE	291/2024	3º CIVIL OAXACA	44
422	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 12349 VOL. 311	NOTARIA PUBLICA 15	44

“MEXICO EN CRECIMIENTO FINANCIERO SC DE AP DE RL DE CV”.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL FINAL DE LA LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 458505	circulante	
Fijo	\$ 0	Fijo	
Diferido	\$ 263.71	Diferido	
		TOTAL PASIVO	\$ _____
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		Certificados de aportación ordinarios	\$ 12500
		Certificados excedentes	
		voluntarios	\$ 487500
			\$ 500000
		CAPITAL GANADO	
		resultado de ejercicio anteriores	\$ -41231.29
			\$ -41231.29
TOTAL ACTIVO	\$ <u>458,768.71</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u>458,768.71</u>

Con fundamento en la fracción I del artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como es del conocimiento de todos los socios, la sociedad cuenta con los siguientes activos y pasivos de acuerdo al presente balance final, por lo que la cuota de reembolso por acciones será de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

LIQUIDADOR

C. CARINA BOLAÑOS SUAREZ

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RAQUEL MENDEZ RAMIREZ A BIENES DEL EXTINTO BERNARDINO YESCAS JULIAN; Y SE PRECISA QUE BERNARDINO YESCAS JULIAN, FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN LALANA, CHOAPAM, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 166/2024.

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SALOMON RODRIGUEZ SANTIAGO A BIENES DE LOS EXTINTOS VICTORIA SANTIAGO FLORENTINO, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y NICOLAS RODRIGUEZ RONQUILLO QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIÓ EN EL CEDRAL, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 384/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JULIO CINCO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

FERNANDO LÓPEZ RODRIGUEZ.

Calle Bolívar Domínguez s/n, Barrio Jaramilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca

Código Postal 68420

Tel. y Fax - 01-274-74-5-05-27

E-mail: jmcosolapa@inbunioaxaca.gob.mx

R-226 R-236
7-8-9 7-8-9

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AVELINA AGUSTIN SEVERO, A BIENES DEL EXTINTO MARGARITO SUAREZ GUZMAN, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DENTRO DEL EXPEDIENTE 201/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BLANCA ROSA MONTESINOS TORREALBA, GERARDO MONTESINOS TORREALBA, JOSE LUIS MONTESINOS TORREALBA, PASTOR OSCAR MONTESINOS TORREALBA Y JUSTINA PATRICIA MONTESINOS TORREALBA A BIENES DE LA EXTINTA MARTHA TORREALBA PEREA Y/O MARTHA TORREALBA PEREA DE MONTESINOS Y/O MARTHA TORREALBA DE MONTESINOS; Y SE PRECISA QUE MARTHA TORREALBA PEREA Y/O MARTHA TORREALBA PEREA DE MONTESINOS Y/O MARTHA TORREALBA DE MONTESINOS, FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 406/2024.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NOVIEMBRE ONCE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO LÓPEZ RODRIGUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0504/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JESUS DANIEL MOLINA BENITEZ Y JAVIER EDUARDO MOLINA BENITEZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO DANIEL MOLINA HERNANDEZ, ORIGINARIO Y VECINO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR LOS DANZANTES NUMERO CINCUENTA Y NUEVE, CONDOMINIO SIETE, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTE ALBAN, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEJUCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 28 DE ENERO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDRÉS LÓPEZ REYES.

R-238
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO BENITO CRUZ ESTEVA O BENITO CRUZ ESTEBAN, DENUNCIADO POR ERNESTINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Y/O ERNESTINA ÁLVAREZ Y/O ERNESTINA ÁLVAREZ DE LA CRUZ Y/O ERNESTINA ÁLVAREZ CRUZ Y JOSEFINA CRUZ ÁLVAREZ, JOSÉ CAMILO CRUZ ÁLVAREZ, MIGUEL ÁNGEL CRUZ ÁLVAREZ, LAURA ESTELA CRUZ ÁLVAREZ, MARÍA INÉS CRUZ ÁLVAREZ, BENITO CRUZ ÁLVAREZ Y VÍCTOR MANUEL CRUZ ÁLVAREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 411/2024. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA LUZ CRUZ LÓPEZ.

R-240
7-8-9

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia **MARIANO JIMENEZ RAMOS, ANTONIO JIMENEZ GUTIERREZ, MARIANO JIMENEZ GUTIERREZ y JESUS JIMENEZ GUTIERREZ** a bienes de la extinta **IDALIA GUTIERREZ CASTILLO**, quien nació en Unión Hidalgo, Juchitán, fue vecina y tuvo su ultimo domicilio en Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca ubicado en Calle Chiapas número trescientos cuatro de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del ultimo edicto.

El presente edicto permanecerá en el tablero de avisos del Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca por un plazo de quince días hábiles.

En Salina Cruz, Oaxaca a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Expediente 388/2023

ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial

R-244
7-8-9

AVISO NOTARIAL

Se manifiesta que mediante el Instrumento número OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE, Volumen número MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE, de fecha ocho de Mayo del dos mil veinticuatro, del Protocolo a cargo del suscrito Notario, se nombró como liquidador de la Sociedad Denominada "COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCANTES DE LA COSTA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se encuentra inscrita bajo el Folio Mercantil número N-2021059223 (N, GUIÓN, DOS, CERO, DOS, UNO, CERO, CINCO, NUEVE, DOS, DOS, TRES), del Registro Público de Comercio del Distrito Judicial de Santa María Huatulco, Oaxaca, en fecha veintisiete de Noviembre del dos mil veinticuatro, al Ciudadano TERESO DOMINGUEZ ACEVEDO, presentando el siguiente balance general: BALANCE GENERAL: ACTIVO CIRCULANTE CAJA Y BANCO. 0.00 INVERSIONES 0.00 CUENTAS POR COBRAR 0.00 INVENTARIO 0.00 ACTIVO FIJO 0.00 MAQUINARIA Y EQUIPO 0.00 EQUIPO DE COMPUTO 0.00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 0.00

Oaxaca de Juárez, Oax., a los veintiún días del mes de Enero del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO,
AV. HIDALGO #507-A, COLONIA CENTRO, OAXACA.

R-246
7-8-9

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, dictado en el expediente 324/2024, relativo al SUCESORIO INTENTAMENTARIO, denunciado por NANCY CATALINA GÓMEZ MIJANGOS, FERNANDO AVENDAÑO GÓMEZ Y ALEJANDRO AVENDAÑO GÓMEZ, a bienes del extinto FERNANDO AVENDAÑO VILLANUEVA; quien fue originario y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y falleció en esta ciudad de Punta Zicatela, Santa María Colotepec, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de diciembre de 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-250 7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RAUL CANDIDO JOSE PEREZ, A BIENES DEL EXTINTA MARICELA SANTIAGO JOSE, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN DICHA LOCALIDAD Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 49/2024, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTINEZ JARQUIN.

R-253 7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0290/2024, denunciado por JUAN ELOY RAMIREZ MARIN a bienes de los extintos ELOY PEDRO PABLO RAMIREZ SOLIS, también conocido como ELOY RAMIREZ O ELOY PEDRO PABLO RAMIREZ, Y CONSTANTINA EULOGIA MARIN SIERRA, TAMBIEN CONOCIDA COMO CONSTANTINA EULOGIA MARIN SIERRA O EULOGIA MARIN O CONSTANTINA EULOGIA MARIN, el primero de los extintos nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, en Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán de León, Oaxaca, la segunda de los extintos, nació, vivió, y tuvo su último domicilio en Santa Cruz Tacache de mina, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día veinte de enero del año dos mil veintiuno, en las Vegas Nevada, Estados Unidos de Norteamérica; por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 20 de Enero del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PÉRAL ROJAS

R-254 7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE ANTONIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ y ELSA GUADALUPE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ a bienes de la finada SUSANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ también conocida como SUSANA MARTÍNEZ, SIENDO ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE NATIMDAD, SANTO DOMINGO TONALA, HUAJUAPAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 291/2024 (primera sección denominada sucesión, del índice del Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca), PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

Huajuapán de León, Oaxaca, a diez de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-255 7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Aurora Santiago López, a bienes de la extinto Betuel Velasco Martínez, quien nació en San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Oaxaca, vivió y tuvo su ultimo domicilio en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 17/2024, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. -----

Convóquese a quienes se créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Adela Hernández García o Adela Hernández de López y Alicia López Hernández, a bienes del extinto: Baltazar López Guerrero, quien nació y vivió en la Agencia de Rancho Dolores Municipio y Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca, y quien falleció en Dolores, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oaxaca, el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0023/2025, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca (Primera Secretaría).

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a treinta de enero de dos mil veinticuatro. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-256
7-8-9

R-258
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 026/2025, denunciado por CELSO LIBORIO RAMIREZ PEREZ o LIBORIO RAMIREZ PEREZ o LIBORIO RAMIREZ, MARIA ESTELA RAMIREZ PEREZ, EVA ANITA RAMIREZ PEREZ, ROBERTO RAMIREZ PEREZ Y ABDI ABIHUD RAMIREZ PEREZ, a bienes del extinta HELIODORA EDENIA PEREZ también conocida como ENEDINA PEREZ o ENEDINA PERES o ENEDINA PEREZ ALEJANDRES o ENEDINA PEREZ DE RAMIREZ, quien fue originaria de san Andrés Dinculci Huajuapán de León, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció el catorce de noviembre de dos mil veinte, en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRECÉ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0132/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDITH TERESITA MATA ROBLES, DOLORES DE ASIS MATA ROBLES, EUGENIA TRINIDAD MATA ROBLES Y ZITA CONCEPCIÓN MATA ROBLES A BIENES DE LOS EXTINTOS TEODORO MARTÍN MATA HERNANDEZ o MARTÍN MATA HERNANDEZ y MARIA RUFINA SÁNCHEZ o RUFINA ROBLES SÁNCHEZ o RUFINA ROBLES SÁNCHEZ DE MATA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Huajuapán de León, Oaxaca, a 31 de enero del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO BERAL ROJAS

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-257
7-8-9

R-261
7-8-9

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLAN, OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLAN, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO VERA VILLAVICENCIO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR, CUICATLAN, OAXACA, VECINO DE ESTA POBLACIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA Y FALLECIO EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **115/2024**, DENUNCIADO POR **MARGARITA GARMENDIA BUSTAMANTE Y MIRIAM MARISOL VERA GARMENDIA**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -DOY FE. -----

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ROMEO GERMAN LALE OSANTE**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VECINO DE ESTA POBLACIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **114/2024**, DENUNCIADO POR **CARLOTA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ, ALEJANDRA LALE LÓPEZ, GABRIELA LALE LÓPEZ Y MARÍA DEL CARMEN LALE LÓPEZ**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLÁN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -DOY FE. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE.DCHO. JESÚS FERMÍN VÁSQUEZ ARELLANO

PSTE.DCHO. JESÚS FERMÍN VÁSQUEZ ARELLANO

R-275
7-8-9

R-277
7-8-9

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLAN, OAXACA.

EDICTO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **ANDREA CRUZ SANCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE TECOMALTIANGUISCO, CONCEPCIÓN PÁPALO, CUICATLÁN OAXACA, VECINA DE ESTA POBLACIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA Y FALLECIO EN LA MISMA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **82/2024**, DENUNCIADO POR **JORGE ANTONIO CRUZ SANCHEZ**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLÁN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -DOY FE. -----

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **ARACELI VÁSQUEZ AMADOR** EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS CON NOMBRES DE INICIALES **I.V.V. Y J.V.V.**, Y **JOSE VILLANUEVA MARTINEZ Y JOSE MANUEL VILLANUEVA ORTIZ**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ VILLANUEVA RODRIGUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: **0076/2024**. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a doce de abril del año dos mil veinticuatro. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

A T E N T A M E N T E
EL ACTUARIO DEL JUZGADO

PSTE.DCHO. JESÚS FERMÍN VÁSQUEZ ARELLANO

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-276
7-8-9

R-280
7-8-9

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS SEVERINO ALVAREZ GALLEGOS Y AURORA RASGADO ANTONIO, DENUNCIADO POR JULIO CESAR ALVAREZ RASGADO, QUIEN EL PRIMERO FALLECIÓ EN SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CUAUHTÉMOC 216, COLONIA CENTRO MATÍAS; Y FUE ORIGINARIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA Y LA SEGUNDA FALLECIÓ EN MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CUAUHTÉMOC 216, COLONIA CENTRO MATÍAS Y FUE ORIGINARIA DE CHIVELA ASUNCIÓN IXTÁLTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 1925/2024. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO FAMILIAR.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

R-281
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO PINOTTEPA
NACIONAL OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Mariana Rivero de la Cruz, a bienes del extinto Pedro Ángel Rivero de la Cruz, quien nació y tuvo su último domicilio en Pinotepa Nacional, Oaxaca; por ello, por éste medio, se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo que expira a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto. Lo anterior, como se encuentra ordenado en auto de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro en el expediente número 522/2024 y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Pinotepa Nacional, Oaxaca, a 28 de enero del año 2025.

Actuario Judicial

Lic. Marco Méndez Cruz.

R-283
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0297/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUILLERMINA CASTAÑEDA TÉLLEZ A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO MORENO CASTAÑEDA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA GABINO BARREDA NÚMERO 119, EJIDO GUADALUPE VICTORIA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL. JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE FEBRERO DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SANCHEZ

R-285
7-8-9

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 411/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 411/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARVIN ADRIANA CASTAÑEDA VERCIAN Y ARVIN VERCIAN PASCACIO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MARCELINO CASTAÑEDA LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LAURA JORGE PARRA.

R-287
7-8-9



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **CLISERIO PINEDA TEJEDA O ELISEO PINEDA O CLICERIO PINEDA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TEOTITLAN, OAXACA Y FALLECIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA, TEOTITLAN, OAXACA. DENUNCIADO POR **EUFEMIA SARA ZÚÑIGA O SARA ZÚÑIGA O SARA ZÚÑIGA ORTEGA**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE FAMILIAR 170/2024**. HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MOISES LUNA BRENA** A BIENES DE LA EXTINTA DE NOMBRE **ABIGAIL BRENA MORALES O ABIGAIL BRENA DE LUNA**. QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ. OAXACA, FUE VECINA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO OAXACA. ORIGINARIA DE SAN JOSE DEL CHILAR, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE **351/2024**. PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.
LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-288
7-8-9

R-294
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **ADELINA LUNA** DENUNCIADO POR **MARGARITA TRUJANO LUNA** QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE LA POBLACION DE CONCEPCIÓN BUENA VISTA, COIXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN TEHUACÁN PUEBLA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **196/2024**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ CONTI MAGAÑA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 0343/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **PATRICIA CONTI MAGAÑA, ROSANA CONTI MAGAÑA, SUSANA CONTI MAGAÑA, MARÍA ANTONIA CONTI MAGAÑA, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE REINA DE SOCORO CONTI MAGAÑA, ASÍ MISMO JUAN ANTONIO CONTI MAGAÑA. POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE ANTONIA MAGAÑA PÉREZ Y/O ANTONIA MAGAÑA Y/O ANTONIA MAGAÑA DE CONTI. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA **CELSA PATRICIO VELASCO**

R-292
7-8-9

R-298
7-8-9

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO PRIMERO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convócanse a quienes creáanse con derecho de intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la extinta AURELIA LIDIA DIONISIO GÓMEZ o AURELIA LIDIA DIONISIO RAMOS también conocida como AURELIA LIDIA DIONISIO, que nació, vivió y murió en ésta Ciudad de Ocotlán Morelos, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en la calle de Matamoros, número 412, Colonia Centro, Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Anúnciese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente 0125/2024, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Guadalupe Jaime Ramírez Dionisio, a bienes de la extinta AURELIA LIDIA DIONISIO GÓMEZ o AURELIA LIDIA DIONISIO RAMOS también conocida como AURELIA LIDIA DIONISIO. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a 10 de febrero de 2025.



ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-300 7-8-9

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el cuaderno de la segunda sección anexo al expediente número 139/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Inocenta Lázaro Hernández, Rufina Lázaro Hernández, Lorenzo Francisco Lázaro Hernández, Crispin Lázaro Hernández Y Erick Jobani Lázaro Santiago, a bienes del extinto Samuel Lázaro o Samuel Lázaro Vásquez. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la segunda sección denominada de inventario y avalúo, por memorias simples y extrajudiciales de la sucesión intestamentaria a bienes del citado extinto. Contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 797 y 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de octubre del año dos mil veinticuatro.



Actuario Judicial Licda. Aranzeth Rincón Antonio.

R-301 7-8-9

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA DE LA SUCESIÓN, A BIENES DEL EXTINTO GRACIANO JIMÉNEZ O GRACIANO JIMÉNEZ MOTA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DENUNCIADO POR MARÍA DEL ROSARIO, RICARDO DE JESÚS Y SANTA EULALIA TODOS DE APELLIDOS JIMÉNEZ ALONSO, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR 91/2021, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----



ACTUARIO JUDICIAL

DR. RUBEN CASTILLO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

R-303 8-9-10

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, OSCAR BARRADAS VÁZQUEZ Y EDITH BARRADAS VÁZQUEZ A BIENES DEL EXTINTO HERMELINDO BARRADAS VIDAL, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 81/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA. FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ

R-304 8-9-10

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 18853, VOLUMEN 317, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, FRANCISCO RAYMUNDO FIGUEROA VILLALOBOS, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ EL EXTINTO ÁNGEL GUSTAVO FIGUEROA VILLALOBOS, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 751, VOLUMEN NÚMERO 19, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2015, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 EN EL ESTADO DE OAXACA; ASÍ TAMBIÉN, FRANCISCO PEDRO FIGUEROA PÉREZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL GUSTAVO FIGUEROA VILLALOBOS. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 10 DE FEBRERO DEL 2025

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96



R-305
8-9

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS, FORMADO CON MOTIVO DEL CUADERNO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENUNCIADO POR ELVIA ERNESTINA GUENDULAIN RAMIREZ, A BIENES DEL EXTINTO JOSE MERIN PEÑALOZA TORRES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 953/2024, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PRIMERA SECRETARIA.

Matáis Romero Avendaño, Oax., 11 de Febrero del 2025.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.



R-306
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0368/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARMEN FRANCISCA RUIZ CRUZ POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA AMALIA GUTIERREZ o AMALIA GUTIERREZ CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PEDRO TIDAA, NOCHIXTLAN, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CINCO DE FEBRERO, NUMERO CIENTO OCHO, COLONIA SANTA MARIA, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDÉZ



R-307
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA.
EXPEDIENTE NUM.: 488/2022.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AREMI TOLEDO NOLASCO E ISABEL NOLASCO TOLEDO A BIENES DEL EXTINTO ANGELINO NOLASCO CABRERA, QUIEN FALLECIO, FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JUANA C. DE MENDOZA S/N ASUNCIÓN IXTALTEPEC, OAXACA MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN EL ESPINAL, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARTIN PEREZ MORALES.

R-308
8-9-10

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 164/2023.
PRIMERA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YESSICA MONTES CABRERA, MARIA LUISA MONTES CABRERA Y ESTEFANI MONTES CABRERA, A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO MONTES CANDIANI, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 164/2023 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÜOS, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MIGUEL HERNÁNDEZ O MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, QUIEN NACIÓ EN SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JOSÉ LAGARZONA, SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR MANUELA GREGORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0294/2024. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE FEBRERO DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-309
8-9

R-311
8-9-10

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
EL ESPINAL, JUCHITÁN OAXACA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0011/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convoquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la formación de la segunda sección denominada de inventarios y avalüos, por medio de memorias simples y extrajudiciales, en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la extinta MARÍA REGALADO HERNÁNDEZ, quien fue originaria, tuvo su ultimo domicilio y falleció en JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; anexo al EXPEDIENTE NÚMERO 556/2022 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, (UBICADO EN EL CENTRO DE JUSTICIA EL ESPINAL, POLÍGONO NUMERO CINCO, PARQUE REGIONAL ISTMO, COLONIA EX INGENIO, EL ESPINAL OAXACA) denunciado por AQUILES MARTÍNEZ LÓPEZ, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALFREDO FAUSTINO RAMÍREZ CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA MANUELA CRUZ LÓPEZ O MANUELA CRUZ O FRANCA MANUELA LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE AMAPOLAS, NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS DE LA COLONIA REFORMA, OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE FEBRERO DEL 2025.

ACTUARIOS JUDICIAL
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-310
8-9

R-312
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0133/2023** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTINIANA BEJARANO, PATRICIA LAURA, JACKELYN Y MARITZA FABIOLA DE APELLIDOS LEÓN BEJARANO A BIENES DEL EXTINTO EUGENIO FÉLIX LEÓN RAMÍREZ O EUGENIO FÉLIX LEÓN; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1770/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA ELVIA VICENTE GÓMEZ, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO ÁLVAREZ ESCOBAR, QUIEN FUE ORIGINARIA LA POBLACIÓN DE PALOMARES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BIEN CONOCIDO EN LA POBLACIÓN DE PALOMARES OAXACA SECTOR DOS, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.



ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

R-313
8-9-10

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

R-315
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCOTLÁN DE MORELOS,
OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA RAFAELA ZARATE LÓPEZ, DENUNCIADO POR ARMANDO LUIS ZARATE, FELICITO LUIS ZARATE Y JOSÉ DE LA CRUZ, GENARO, ALEJANDRA, ELICIA DE APELLIDOS ORTIZ ZARATE, QUIEN NACIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, FALLECIO EN DONAJI, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LINEA QUEBRADA EN LA CALLE ALDABA EN LA LOCALIDAD DE TOLOSA DONAJI, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **1837/2024**. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ADOLFO ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA LIZBETH HERNÁNDEZ AGUILAR y CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ AGUILAR por propio derecho a bienes de la extinta SARA MARGARITA AGUILAR CAMPOS quien nació, vivió y murió en San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca; para que si a sus intereses convienen, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente **02/2025**. En un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de su publicación del último edicto, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, con intervalos de siete en siete días. Lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. En Ocotlán de Morelos, Oaxaca; a seis de febrero de dos mil veinticinco.



EJECUTORA DEL JUZGADO FAMILIAR.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

R-314
8-9-10



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-316
8-9-10

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

EDICTO.

C. HERLINDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ. PRESENTE:

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0440/2021, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 440/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL, PROMOVIDO POR LORENA CASTILLEJOS JIMÉNEZ EN CONTRA DE HERLINDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Y;:-

RESULTANDO:- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.- SEXTO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO, Y ADEMÁS CON APOYO EN LOS ARTICULOS 80, 84, 85, 86, 87 Y 88 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO EN CITA, SE RESUELVE

PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO,

SEGUNDO. LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES NO FUE CONTROVERTIDA. -----

TERCERO. LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA FUE LA CORRECTA. -----

CUARTO. LA ACTORA LORENA CASTILLEJOS JIMÉNEZ, NO JUSTIFICÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA, SE ABSUELVE AL DEMANDADO HERLINDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA, LORENA CASTILLEJOS JIMÉNEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA RESOLUCIÓN. -----

QUINTO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA AL PAGO DE COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA, Y CADA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE LOS QUE HAYA EROGADO. -----

SEXTO. NOTIFIQUESE A LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, EN CONSULTA; Y CÚMPLASE. ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA LA LICENCIADA ANA LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA ALICIA GARCÍA REYES, SECRETARÍA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.---

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL LIC. LUIS AGUIAR LOPEZ.

R-317 8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SOLEDAD MARÍA DEL CARMEN RUEDA CONTRERAS Y GIBRAM JAVIER HÁBIB RUEDA a bienes del extinto JAVIER HÁBIB LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL JUCHITÁN DE ZARAZOGA, OAXACA, FALECCIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0028/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO. LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-318 8-9-10

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Yo, Doctora en Derecho Karla Yari Rojas Morán, Notario Público Número 118 del Estado, con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, hago público que en Instrumento número cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos, Volumen Ochenta y Ocho, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, del Protocolo a mi cargo, consta que el C. MIGUEL ENRIQUE BERUMEN BARBOSA, con el Carácter de Albacea Testamentaria a bienes de la extinta CONCEPCION BARBOSA LOPEZ, conocida también como CONCEPCION BARBOZA LOPEZ, se presentó en esta Notaría Pública solicitándome la tramitación de Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta referida; a lo anterior accedí por lo cual me expresaron los CC. JUDITH MARIA BARBOSA LOPEZ y NUNDEHUI BERUMEN DOMINGUEZ, que aceptan la herencia, así mismo reconocen sus derechos hereditarios; por lo que procederán a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. Huajuapán de León, Oaxaca, enero seis de dos mil veinticinco.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 118

DRA. KARLA YARI ROJAS MORAN.

R-321 9

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Yo, Doctora en Derecho Karla Yari Rojas Morán, Notario Público Número 118 del Estado, con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, hago público que en Instrumento número Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco, Volumen Ochenta y Siete, de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Protocolo a mi cargo, consta que la C. GUMERCINDA ISABEL GRACIDA MARTINEZ, con el Carácter de Albacea y Heredera Única y Universal a bienes del extinto MAXIMINO FRANCISCO GRACIDA MARTINEZ, se presentó en esta Notaría Pública solicitándome la tramitación de Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto referido; a lo anterior accedí por lo cual me expresó la C. GUMERCINDA ISABEL GRACIDA MARTINEZ, que acepta la herencia, así mismo reconoce sus derechos hereditarios; por lo que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria del de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. Huajuapán de León, Oaxaca, enero seis de dos mil veinticinco.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 118

DRA. KARLA YARI ROJAS MORAN.

R-322 9

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Yo, Doctora en Derecho Karla Yari Rojas Moran, Notario Público Número 118 del Estado, con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el domicilio que ubico en calle Antonio de León, número 5, interior 4, Colonia Centro, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN por memorias simples y extrajudiciales de juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MARIA RAMOS VELASCO y BALTASAR MARTINEZ CRUZ o BALTASAR MARTINEZ CRUZ, que tuvo su último domicilio en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, promovida por el Albacea Definitivo y Heredero BELSASAR MARTINEZ RAMOS, así mismo con el carácter de Apoderado Legal de los también herederos ELIACID MARTINEZ RAMOS, ERUVIEL MARTINEZ RAMOS e IBAN MARTINEZ RAMOS, el cual se encuentra tramitándose de manera extrajudicial en cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado por el suscrito Licenciado Oliver Omar Figueroa Gaona, Secretario Encargado del Juzgado por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Huajuapán, Oaxaca; a efecto que deduzcan sus derechos en término de Ley, el cual actualmente se encuentra tramitando en la Notaría Pública número 118 en el Estado con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, cuyo Titular es la Doctora Karla Yari Rojas Moran, bajo Instrumenta cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve, Volumen Ochenta y Nueve, de fecha trece de enero de dos mil veinticinco.

Oaxaca de Juárez, Oax. A 12 de Febrero del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta DELFINA PRIETO LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, promovido por el ciudadano LAZARO YOVANY PRIETO VELASCO, en su carácter de albacea definitivo, de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Escritura número 748, volumen número 12, de fecha 12 de febrero del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaria.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 118

DRA. KARLA YARI ROJAS MORAN,



R-324
9

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ



R-326
8-9

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Oaxaca de Juárez, Oax. A 11 de Febrero del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto OCTAVIO GUZMÁN PÉREZ, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por el ciudadano OCTAVIO JUAN GUZMÁN MONJARDIN, en su carácter de albacea definitivo, de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Escritura número 795, volumen número 13, de fecha 10 de febrero del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaria.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN PABLO SILVA LÓPEZ, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO PABLO JUVENAL SILVA VELÁSQUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO CIENTO CATORCE, AGENCIA DE SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 02/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE - -

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ



R-325
8-9

EL EJECUTOR DEL JUZGADO



JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA,

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO

R-327
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS YAUTEPEC,
OAXACA.

E D I C T O

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 372/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO LUZ MARÍA DE PILAR ALLIER GONZALES, LETICIA DEL CARMEN ALLIER GONZÁLEZ, ADRIANA DE LOURDES ALLIER GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ ALLIER GONZÁLEZ y ANA MARÍA LOBO SIBAJA A BIENES DE CARLOS ALLIER CAMPUZANO O CARLOS PORFIRIO ALLIER CAMPUZANO QUIEN FUE ORIGINARIO, QUIEN TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA., CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 03/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR **FLORINA ARAGON PERALTA, ERENDIRA, HEBER LUIS Y SOLEDAD MARLENI de apellidos GARNICA ORTIZ**, A BIENES DEL EXTINTO **LUIS GARNICA ORTIZ**, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN ISIDRO MANTECA, MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA. SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LA APERTURA DE LA PREMERA SECCION DENOMINADO SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA. DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

EN SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA. A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

ACTUARIO JUDICIAL.

FRANCISCO ORTEGA GUTIERREZ.

R-328
8-9-10

R-330
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DE LOURDES SANCHEZ DIAZ, A BIENES DEL EXTINTO ABEL JUÁREZ MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 168/2024. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANNA LILA DOWNS SANCHEZ A BIENES DEL EXTINTO PAUL RICHARD COHEN o PAUL R. COHEN y/o PAUL COHEN, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MANHATTAN, CIUDAD DE NUEVA YORK, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALE PANORAMICA DEL FORTIN NÚMERO 530, COLONIA EX MARQUESADO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0506/2024 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de febrero del 2025.

LICENCIADA VENLY BOLANOS LÓPEZ

LA ACTUARIA JUDICIAL
FRANCISCA BOLANOS LÓPEZ

R-329
8-9-10

R-331
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 483/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTIMIANA BALBUENA TORRES A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO DANIEL CUIEL PÉREZ QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

Se tiene a María Divina Polanco Morales por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto **Eduardo González García**, quien fue originario de Acapulco de Juárez, Guerrero, tuvo su último domicilio y falleció en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE dictado en el expediente 257/2020, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; se CONVOCA para que comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; catorce de febrero del dos mil veinticinco

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 14 DE FEBRERO DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

ACTUARIA JUDICIAL.
LICENCIADA EN DERECHO.
PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-332
8-9-10

R-334
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE 0249/2024, PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ISIDRA O YSIDRA GARCÍA RUIZ, VIRGILIO, NERY, Y EDUVIGIS DE APELLIDOS ORTIZ GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO MARTIMIANO O MARTIN ORTIZ RÍOS. SE PRECISA QUE MARTIMIANO O MARTIN ORTIZ RÍOS FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA POBLACIÓN Y FALLECIÓ EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0252/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN GERARDO ESPINOZA o GERARDO ESPINOZA JUAREZ o JUAN GERARDO ESPINOZA JUAREZ o JUAN GERARDO ESPINOSA JUAREZ, DENUNCIADO POR VICTORINA FRANCISCA MORALES JUAREZ, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-333 R-335
8-9-10 8-9



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
E D I C T O

EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 12 DE FEBRERO DEL 2025

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 27/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE GUADALUPE SOLANO MARTÍNEZ, RESPECTO DEL TERRENO O INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO, COLONIA SAN ISIDRO, SANTO DOMINGO TONALA, HUAJUAPAN, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** TIENE CUATRO TRAMOS, EL PRIMER TRAMO MIDE 36.58 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL SEÑOR ALBERTO VÁZQUEZ NAVARRETE, Y EL SEGUNDO TRAMO MIDE 15.89 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL SEÑOR ABRAHAM RAMÍREZ RÍOS, EL TERCER TRAMO FORMADO POR UNA INFLEXIÓN AL SUR MIDE 15.51 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DE LA SEÑORA TOMASA NAVARRETE, Y EL CUARTO TRAMO MIDE 36.59 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DE LA SEÑORA GERARDA NAVARRETE, **AL SUR:** TIENE CINCO TRAMOS, EL PRIMER TRAMO MIDE 43.36 METROS Y COLINDA CON UNA PRIMERA PARTE CON EL PREDIO DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL ROJAS ROJAS, ASÍ COMO UNA SEGUNDA PARTE CON EL PREDIO DEL SEÑOR MARTINIANO CAMARILLO, UNA TERCERA PARTE CON PASO DE SERVIDUMBRE Y UNA CUARTA PARTE CON PREDIO DEL SEÑOR DOROTEO CORAZÓN NAVARRETE, Y EL SEGUNDO TRAMO FORMADO POR UNA INFLEXIÓN AL NORTE MIDE 23.44 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL SEÑOR DOROTEO CORAZÓN NAVARRETE, EL TERCER TRAMO MIDE 30.62 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL SEÑOR PEDRO SOLANO HERNÁNDEZ, EL CUARTO TRAMO CON INFLEXIÓN AL NORTE MIDE 29.79 METROS Y COLINDA CON UNA PRIMERA PARTE CON EL PREDIO DEL SEÑOR JESÚS SÁNCHEZ SOLANO Y UNA SEGUNDA PARTE CON EL PREDIO DEL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ RAMÍREZ, Y EL QUINTO TRAMO MIDE 22.92 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ RAMÍREZ; **AL ORIENTE:** MIDE 42.30 METROS Y COLINDA CON UNA PRIMERA PARTE CON LA PRIVADA DE NICOLÁS BRAVO, ASÍ COMO UNA SEGUNDA PARTE CON EL PREDIO DEL SEÑOR GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Y UNA TERCERA PARTE CON EL TERRENO DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y UNA CUARTA PARTE CON EL TERRENO DE LA SEÑORA CARMELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; **AL PONIENTE:** MIDE 5.18 METROS Y COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO; LO ANTERIOR, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONEN AL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, HACIÉNDOLES SABER QUE SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE REFIERE EL NUMERAL 2902 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 20/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAMON ISAIAS AVILA GALINDO A BIENES DEL EXTINTO FELIPA HERNANDEZ RAMIREZ, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

EL PRESENTE EDICTO SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 27/2025

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

NOTA: Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días.

R-336
8-9

R-338
8-9-10

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 12 DE FEBRERO DEL 2025

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

E D I C T O

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 25/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE SILVIA SORIANO PIMENTEL, RESPECTO DEL TERRENO O INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DEPORTIVA SIN NÚMERO, COLONIA INDUSTRIAL, SANTO DOMINGO TONALA, HUAJUAPAN, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEPORTIVA; **AL SUR:** MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL SEÑOR MANUEL RODRÍGUEZ CASAS; **AL ORIENTE:** MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL TERRENO DEL SEÑOR MANUEL RODRÍGUEZ CASAS; **AL PONIENTE MIDE:** MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ALAMBRADOS; LO ANTERIOR, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONEN AL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, HACIÉNDOLES SABER QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE REFIERE EL NUMERAL 2902 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD.

DEMANDADOS:
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO A LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1574/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CUAUHTÉMOC BLAS LÓPEZ, EN CONTRA DE OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO A LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SE LE HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE FUERON DECLARADOS REBELDES EN EL PRESENTE JUICIO, POR LO TANTO, SUS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES REALIZARA MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORRÓGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.

EL PRESENTE EDICTO SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 25/2025.

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DOCE DE FEBRERO DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

NOTA: Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO
OAXACA

R-337
8-9

R-339
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **HUMBERTO ISMAEL Y DAVID ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS SANTIAGO SOSA**, A BIENES DE LA EXTINTA **JUDITH MARILU SOSA CORTES**, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **398/2024, SEGUNDA SECRETARÍA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-340
8-9-10

EDICTO

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE COMERCIO (ACTUALMENTE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL) Y REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

(DEMANDADOS)

PRESENTE.

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 167/2024, Primera Secretaría, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **MARIA DE LOURDES HERNANDEZ VASQUEZ O MARIA DE LOURDES HERNANDEZ DE CHAVEZ EN CONTRA DE ANGELES GABRIEL GUZMAN CHAVEZ Y OTROS** y toda vez que no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que les fue concedido a pesar de estar debidamente emplazados, se les declarara rebelde, teniéndosele por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda y confesos presuntivamente de los hechos de las mismas y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 10 de febrero de 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-341
8-9



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA.



E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **LEONIDES GUTIERREZ SANJUAN**, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **131/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

ACTUARIO JUDICIAL

EN DERECHO IVAN RAMIREZ CRUZ.

electrónico

teléfono

R-342
Intur 8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **MARIO ALBERTO ESCAMILLA TORRES**, DENUNCIADO POR **MARTHA PATRICIA TORRES HERNANDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN **ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **0331/2023**; PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA LUZ CRUZ LÓPEZ.



R-343
8-9-10

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0381/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Laura Cayetano Barrita a bienes del extinto Reynaldo Vásquez Méndez, quien nació en el Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Santa Lucía del Camino, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.
COMISIONADO DE FAMILIAR DEL CENTRO

R-344
8-9-10

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE INFORMA
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de enero del año en curso, dictado en el expediente Civil 14/2025, relativo a la jurisdicción voluntaria, información de dominio promovido por Dioniber López Toledo y Cruzta Martínez Robles, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Callejón Pomino Díaz, sin número, del Barrio Palmero de la Población de Unión Hidalgo, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 37.00 metros y colinda con Río Espíritu Santo.; Al Sur mide 28.50 metros y colinda con propiedad de Aurelio Toledo López; Al Oriente mide 35.50 metros y colinda con Callejón Pomino Díaz y Al Poniente mide 19.00 metros y colinda con propiedad de Alicia López, lo que les hace saber al Público en General si tienen interés sobre el inmueble citado en líneas que anteceden, por medio de este conducto, se manda publicar por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca a catorce de febrero del dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.
LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO. REDE JUCHITÁN.

R-345
8-9

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE INFORMA
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de enero del año en curso, dictado en el expediente Civil 10/2025, relativo a la jurisdicción voluntaria, información de dominio promovido por Araceli Valdivieso Jiménez, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la parte norte de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 245.80 metros y colinda con camino carretero, canal de riego de por medio; Al Sur mide 256.96 metros y colinda con propiedad de Ferbonia Valdivieso Ruiz; Al Oriente mide 245.30 metros y colinda con propiedad de Amulfo Valdivieso Ruiz y al poniente mide 243.80 metros y colinda con Ernesto Morales Valdivieso, teniendo una superficie total de 6-09-85 hectáreas, lo que les hace saber al Público en General si tienen interés sobre el inmueble citado en líneas que anteceden, por medio de este conducto, se manda publicar por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca a catorce de febrero del dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.
LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO. REDE JUCHITÁN.

R-346
8-9

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

DELEGADO CATASTRAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION CATASTRAL DEL ESTADO, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SIETE EN EL ESTADO LICENCIADA AURELIA BENITEZ CASTILLEJOS (DEMANDADOS). PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado en el expediente civil 112/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Victor Sánchez Santiago contra Delegado Catastral del Instituto de la Función Catastral del Estado, Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado, Notario Público número Setenta y Siete en el Estado licenciada Aurelia Benitez Castillejos y otros, toda vez que los demandados Delegado Catastral del Instituto de la Función Catastral del Estado, Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado, Notario Público número Setenta y Siete en el Estado licenciada Aurelia Benitez Castillejos, no contestaron las demandas instauradas en su contra, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287,620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.
LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO. REDE JUCHITÁN.

R-347
8-9

AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO NUMERO 25,080-VEINTICINCO MIL OCHENTA, VOLUMEN NUMERO 330-TRESCIENTOS TREINTA, DE FECHA 20-VEINTE DE ENERO DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PUBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON OFICINA UBICADA EN LA AVENIDA NORBERTO AGUIRRE PALANCARES, NUMERO 319-TRESCIENTOS DIECINUEVE, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 882 BIS FRACCION SEGUNDA, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: QUE SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO DOMINGO MARIO CEBALLOS MARTINEZ O TAMBIEN CONOCIDO COMO DOMINGO MARIO CEBALLO MARTINEZ; QUE EL CIUDADANO MISAEEL CEBALLOS CARMONA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA, HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION, EL HOY EXTINTO DOMINGO MARIO CEBALLOS MARTINEZ O TAMBIEN CONOCIDO COMO DOMINGO MARIO CEBALLO MARTINEZ, Y QUE ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO A SU FAVOR; Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

NOTARIO PUBLICO No. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE.

R-348 8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0259/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALMA RURANY CRUZ TRAPAGA A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO JOSE CRUZ TRAPAGA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO



R-350 8-9

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0263/2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0263/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUZ MARÍA BAUTISTA GASPARG, A BIENES DE LA EXTINTA LUZ RICARDA PORFIRIA GASPARG CUACHE O LUZ RICARDA PORFIRIA GASPARG COACHE O LUZ RICARDA GASPARG COACHE O PORFIRIA GASPARG COACHE O PORFIRIA GASPARG DE BAUTISTA QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, OAXACA, Y QUE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CAMPESINOS UNIDOS, NÚMERO 1, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA RÓALO, MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA, DE ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0263/2024 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, CONTADOS A PARTIR DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. MARCELA ALEJANDRA TORRES GASPARG

R-351 8-9

E D I C T O

ROSA MARIA SANCHEZ TOLEDO, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL Y DELEGADO CATASTRAL, AMBOS CON SEDE EN JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 99/2021, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA Y ACCION REINVIDICATORIA, PROMOVIDO POR VERONICA SANCHEZ CRUZ, EN CONTRA DE USTEDES, SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. VISTOS, PARA DICTAR SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0099/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO REINVIDICATORIO Y DE NULIDAD DE DOCUMENTO, PROMOVIDO POR VERONICA SANCHEZ CRUZ, EN CONTRA DE MARIA DE LA LUZ E MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 41 DEL ESTADO, DELEGADO CATASTRAL DE JUCHITAN, OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL CON SEDE EN JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA Y OTROS, Y RESULTANDO, UNICO, CONSIDERANDO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS EDGAR SANCHEZ TOLEDO, JOHNITAN SANCHEZ TOLEDO, FLOR DE LIZ SANCHEZ TOLEDO Y ROSA MARIA SANCHEZ TOLEDO, AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO POR HABER ACTUADO CON TEMERIDAD Y MALA FE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 130 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PARA EL ESTADO. SENTENCIA, PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO PRIMERO, SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LAS PARTES QUEDO DETERMINADA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, OPERANDO LA PRSUNCION DE SERLOS AL NO DEMOSTRARSE LO CONTRARIO. TERCERO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL EN QUE SE TRAMITO LA CONTIENDA ES LA CORRECTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO. CUARTO.- LA ACTORA VERONICA SANCHEZ CRUZ, PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION Y LOS DEMANDADOS NO ACREDITARON SUS EXCEPCIONES, Y POR TANTO, SE DECLARA, A).- QUE VERONICA SANCHEZ CRUZ, ES LEGITIMA PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEONA VICARIO NORTE NUMERO 4BIS, DE LA POBLACION DE UNION HIDALGO, JUCHITAN, OAXACA; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN ESCRITURA DE COMPRAVENTA PRIVADA DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE LOS AQUÍ DEMANDADOS SON: AL NORTE MIDE 27.65 VEINTISIETE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, Y COLINDA CON JOSEFA CABRERA SANTIAGO: AL SUR MIDE 27.65 VEINTISIETE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA CARRASCO MORGAN, AL ORIENTE MIDE 7.50 SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON UN SITIO POZO Y AL PONIENTE MIDE, 7.50 SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO, EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A EDGAR SANCHEZ TOLEDO, JOHNITAN SANCHEZ TOLEDO, FLOR DE LIZ SANCHEZ TOLEDO Y ROSA MARIA SANCHEZ TOLEDO, B).- A LA DESOCUPACION Y ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEONA VICARIO NORTE NUMERO 4BIS, DE LA POBLACION DE UNION HIDALGO JUCHITÁN, OAXACA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS YA CITADAS, PROPIEDAD DE LA ACTORA CON SUS FRUTOS Y MEJORAS QUE SE LE HAYAN HECHO AL INMUEBLE, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 889 Y 890 DEL CODIGO CIVIL, C).- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS EDGAR SANCHEZ TOLEDO, JOHNITAN SANCHEZ TOLEDO, FLOR DE LIZ SANCHEZ TOLEDO Y ROSA MARIA SANCHEZ TOLEDO, AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO POR HABER ACTUADO CON TEMERIDAD Y MALA FE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 130 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PARA EL ESTADO,

D).- SE CONDENA A LA LICENCIADA MARIA DE LA LUZ E. MARTINEZ CARBALLIDO NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO, A LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PROTOCOLIZADO QUE FUE CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL PROTOCOLO DE ESA NOTARIA A SU CARGO, E).- SE CONDENA A LA DELEGADA CATASTRAL DE JUCHITÁN, OAXACA; A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO NÚMERO 17, AÑO FISCAL 1990, CUENTA COMPRADORA NÚMERO 24505 DE FECHA DE REGISTRO OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ASIGNADA AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PROTOCOLIZADO QUE FUE CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CONTENIDA EN EL TOMO NÚMERO 18, ACTA NÚMERO 1131, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA MARIA DE LA LUZ E. MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, F).- SE CONDENA AL REGISTRADOR ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, LA TILDACIÓN EN ESE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 042, DE LA SECCIÓN PRIMERA (TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO) DE FECHA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RESPECTO DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PROTOCOLIZACIÓN QUE FUE CON FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CONTENIDO EN EL TOMO NÚMERO 18, ACTA NÚMERO 1131, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ E. MARTÍNEZ CARBALLIDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y EN ATENCIÓN A QUE HICIERAN MANIFESTACIÓN ALGUNA, RESPECTO DEL REQUERIMIENTO DECRETADO MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, NO MANIFESTARON NADA, SE ORDENA QUE AL MOMENTO DE PUBLICAR LA PRESENTE SENTENCIA, SEA DIFUNDIDA CON SUS DATOS PERSONALES, SEXTO.- A LOS DEMANDADOS LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ E. MARTÍNEZ CARBALLIDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 DEL ESTADO, DELEGADO CATASTRAL DE JUCHITÁN, OAXACA Y DEL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, NOTIFÍQUESE POR EDICTOS, EXPÍDASE EL EDICTO RESPECTIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AQUILES FAUSTO MENDOZA GARCIA, JUEZ CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, QUIÉN ACTÚA CON EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO VICTOR MARTINEZ HERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. - LO QUE NOTIFICO A USTED EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL ESPINAL, JUCHITAN OAXACA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-

EL ACTUARIO JUDICIAL,

MTO. GILBERTO GORDILLO ARCE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL EXPEDIENTE 0215/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA ALICIA FERNANDEZ MIRON A BIENES DEL EXTINTO BERNARDO ROBERTO SANTA ANNA PATRÓN o BERNARDO ROBERTO SANTA ANA PATRÓN; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JAUREZ, OAXACA, CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .

POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 524/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMUEVE ELISEO PIÑÓN GONZÁLEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL



LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS

R-352
8-9-10

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

R-354
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARIA.

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0459/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELVIA RODRÍGUEZ VIGNON Y/O ELVIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MÓNICA DEL PILAR RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ A BIENES DEL EXTINTO JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR ESCRITURA 17647, VOLUMEN 289, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JUAN JOSÉ QUEVEDO GONZÁLEZ, JESÚS JAVIER QUEVEDO GONZÁLEZ Y JUAN RAMÓN QUEVEDO GONZÁLEZ, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ LA EXTINTA MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ VALLE CONOCIDA TAMBIÉN COMO MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ VALLE DE QUEVEDO O MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ VIUDA DE QUEVEDO, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 9,731, VOLUMEN NÚMERO 142, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO; ASÍ TAMBIÉN, JUAN RAMÓN QUEVEDO GONZÁLEZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ VALLE CONOCIDA TAMBIÉN COMO MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ VALLE DE QUEVEDO O MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ VIUDA DE QUEVEDO. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 17 DE FEBRERO DEL 2025

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96



ACTUARÍA JUDICIAL

LICDA. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

R-353
8-9-10

R-356
8-9



E d i c t o

**C. Oficial del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.
En su carácter de demandado.
Presente.**

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número **0774/2013 Primera secretaria**, del índice del **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca**, relativo al **Juicio Ordinario de Nulidad de Matrimonio**, promovido por **Albina Loeza Cruz en contra de Usted y otros**, asimismo, y por este conducto le hago de su conocimiento que se transcribe los puntos resolutive de la sentencia de referencia a continuación, **PRIMERO**. Este juzgado ha sido competente para conocer del juicio, **SEGUNDO**. La capacidad de las partes quedó acreditada en autos, **TERCERO**. La vía ordinaria civil es la correcta, de acuerdo a lo preceptuado en el resultando tercero, **CUARTO**. Se **CONDENA** a los demandados **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA**, y específicamente a **ANTONIA DEL CARMEN AMAYA HEINZE y FILIBERTO HERNANDEZ ROMERO** (a través del albacea definitivo que representa la sucesión del extinto), a la Nulidad de su Matrimonio que efectuaron el uno de marzo de dos mil dos, ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula Oaxaca, acto jurídico registrado bajo número de acta 85 (ochenta y cinco). Así como a la **CANCELACIÓN** del registro referido en el libro correspondiente, por lo que oportunamente y a instancia de parte interesada, al causar ejecutoria este fallo, deberá comunicarse esta determinación al citado Oficial del Registro Civil para que efectúe la declaratoria de nulidad respectiva y cancelación del registro en el libro que corresponde de la Oficialía Primera del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula Oaxaca y proceda hacer la anotación marginal respectiva, **QUINTO**. Se Absuelve a las partes del pago de gastos y costas del Juicio y cada parte será responsable de las que haya erogado, **SEXTO**. En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley en cita, **SEPTIMO**. Con fundamento en el artículo 696 del Código adjetivo civil del Estado, remítase los autos a la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la revisión de oficio de la presente sentencia. En consecuencia, lo requiero para que dentro del plazo de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Segunda Instancia, y lo apercibo que de no hacerlo estas se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de la superioridad; una vez que transcurra el citado plazo, remítase los autos a la citada Sala, por conducto de la Oficialía de Partes Común del mismo Tribunal, para la substanciación de la revisión oficiosa, **OCTAVO**. Notifíquese personalmente a la actora y demandados y únicamente al Oficial del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y Cúmplase. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Conste. -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial.

Lic. Omar Guillermo Pérez López.

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

División Oriente Número 618. Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

**TECNOLOGÍA TERRESTRE Y URBANA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
(DEMANDADA)
PRESENTE.**

En el expediente número **296/2021** relativo al Juicio: **SUMARIO CIVIL** promovido por **JUANA BURÓN ORTÍZ**, en contra de **TECNOLOGÍA TERRESTRE Y URBANA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se dictó la sentencia, que en sus puntos resolutive, dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

VISTOS, los autos del expediente número **296/2021**, relativo a juicio **SUMARIO CIVIL** sobre otorgamiento y firma de escritura pública promovido por **JUANA BURÓN ORTÍZ**, en contra de **TECNOLOGÍA TERRESTRE Y URBANA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, para dictar sentencia; y:

RESULTANDO:

ÚNICO.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 1º, 80 al 88 del Código Procesal Civil del Estado, se:

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- La parte actora compareció por propio derecho y su capacidad de ejercicio no fue impugnada. Por su parte, la demandada no compareció a juicio.

TERCERO.- La **VÍA SUMARIA CIVIL**, elegida fue la correcta.

CUARTO.- La actora **JUANA BURÓN ORTÍZ** no acreditó los hechos constitutivos de su acción.

QUINTO.- Se **ABSUELVE** a la demandada **TECNOLOGIA TERRESTRE Y URBANA DE MÉXICO S.A. DE C.V.** del cumplimiento de las prestaciones que le fueron reclamadas por la actora.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; **1**, fracción I, **5**, fracción IV, **6** fracción VII y **16** de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de **las partes**, se hace **saber a las mismas** una vez que quede firme la presente, estará a disposición del público para su consulta, sin hacer públicos sus datos personales, salvo conocimiento por escrito de las mismas.-

SEPTIMO.- **Notifíquese a la partes y cúmplase;** ordenándose notificar los puntos resolutive de la presente sentencia a la demandada, en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, con intervalos no menores de siete días.

Así lo sentenció y firma la licenciada **BEATRIZ MARIBEL MUÑOZ AVENDAÑO**, Jueza Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil de este Distrito Judicial del Centro, actuando con la Secretaria Judicial, licenciada **ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ**, quien autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, les transcribo para su notificación legal.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a **31 de enero de 2025.**

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE SE CELEBRARA EN LA SALA DE AUDIENCIAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR EL QUE SE UBICA EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO, SIN NÚMERO, MANZANA TREINTA Y UNO, LOTE NÚMERO CUATRO DE LA COLONIA MODERNA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: MIDE 10.00 METROS COLINDA CON LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO. AL SUR: MIDE 9.80 METROS COLINDA CON LOTE ONCE DE GABRIEL NUÑEZ M. AL ORIENTE: MIDE 19.75 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO CINCO. AL PONIENTE: MIDE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMRO TRES. MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ALVARO JOSÉ PADILLA SANCHEZ Y MARGARITA LARIOS RENTERIA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA, BAJO EL NÚMERO 2965 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO) Y 1463 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES) SECCION PRIMERA (REGISTROS DE LA PROPIEDAD) Y SECCION SEGUNDA (HIPOTECAS Y DEMÁS GRAVÁMENES) RESPECTIVAMENTE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ASIGNADO AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA EN EL EXPEDIENTE 0057/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO GERMÁN PÉREZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA ALVARO JOSÉ PADILLA SANCHEZ Y MARGARITA LARIOS RENTERIA, SIENDO LA CANTIDAD A CUBRIR \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA ATENDAÑO.

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DOY FE.-----

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

DEMANDADO: OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

DEMANDADO: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.
DEMANDADO: JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 53/2022, SE DICTO LA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

SANTA CRUZ, HUATULCO, OAXACA A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ----- V I S T O S, PARA DICTAR SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL 53/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR MAXIMINA PARADA HERNÁNDEZ CONTRA EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA Y OTRAS AUTORIDADES Y: -----

RESULTANDO:

ÚNICO. -

CONSIDERANDO:

PRIMERO. -
SEGUNDO. -
TERCERO. -
CUARTO. -

SENTENCIA:

PRIMERO. - ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN. -

SEGUNDO. - LA VÍA ELEGIDA POR LAS PARTES FUE LA CORRECTA, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL RESULTANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN. -

TERCERO. - LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ LEGALMENTE ACREDITADA EN AUTOS, DE ACUERDO AL RESULTANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN. -

CUARTO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA, SE **CONDENA** A LOS DEMANDADOS OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; DIRECTOR Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL AMBOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, A LA **NULIDAD DEL SEGUNDO REGISTRO DE NACIMIENTO** A NOMBRE DE LA PROMOVENTE, CUYOS DATOS YA CONSTAN PRECISADOS EN EL CUERPO DE ESTA SENTENCIA. ASIMISMO, SE **ORDENA LA CANCELACIÓN** EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. -

QUINTO. - POR LO ANTERIOR, SÓLO DEBERÁ DE PREVALECCER EL PRIMER REGISTRO DE NACIMIENTO QUE APARECE EN EL LIBRO 1 (PRIMERO), FOJA 2F, BAJO ACTA NÚMERO 3 (TRES), CON FECHA DE REGISTRO 9 (NUEVE) DE ENERO DE 1966 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS), EFECTUADO EN SANTA MARÍA XADANI, SAN MIGUEL DEL PUERTO, POCHOTLA, OAXACA, REALIZANDO LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES. -

SEXTO. - UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, MEDIANTE EL OFICIO QUE SE GIRE AL EFECTO, REMITÁSE COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA A LOS DEMANDADOS PARA LOS EFECTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE ANTECEDE. -

SEPTIMO. - EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, CONFORME AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PRIVACIDAD A QUE TIENEN DERECHO LAS PARTES, SE ORDENA DIVULGAR LA PRESENTE, SUPRIMIENDO LOS DATOS PERSONALES DEL ACTOR Y DEMANDADA, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 FRACCIÓN II DE LA LEY EN CITA. -

OCTAVO. - NOTIFIQUESE COMO CORRESPONDA Y CÚPLASE.

ASI LO SENTENCIÓ, FIRMANDO EL JUEZ MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ACTUANDO CON EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LICENCIADO GABRIEL AGUAYO OLIVAS.
JUEZ MIXTO.

LICENCIADO JUAN ANGEL ROSADO GARCIA.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 18914, VOLUMEN 318, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CLAUDIA PATRICIA VARGAS LÓPEZ, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ LA EXTINTA MARÍA DALILA LÓPEZ GURRIÓN, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 26.650, PASADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO ANTES DISTRITO FEDERAL CON FECHA 24 DE JUNIO DE 1974, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO DEL VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL; ASÍ TAMBIÉN CLAUDIA PATRICIA VARGAS LÓPEZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DALILA LÓPEZ GURRIÓN. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 17 DE FEBRERO DEL 2025

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96

2º AVISO NOTARIAL

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 9419, volumen 226, otorgada ante mí el 11 de Febrero del 2025, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del extinto Señor RUBEN OJEDA AQUINO y por escritura número 9430, volumen 226, otorgada ante mí el 17 de Febrero del 2025, Los Ciudadanos ARIMA OJEDA SANTIAGO, RUBEN OJEDA GUZMAN, JESSIKA OJEDA GUZMAN y ROSA DEL CARMEN OJEDA MENDEZ, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y la Ciudadana ARIMA OJEDA SANTIAGO protesto el cargo que le fue conferido como Albacea Definitivo de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 26 DE FEBRERO DEL 2025.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA DEL ESTADO.

LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OLAF JESUS ALTAMIRANO ARAGON, A BIENES DE LA EXTINTA SYLVIA ALEJANDRINA MARQUEZ MEDINA O SILVIA ALEJANDRA MARQUEZ MEDINA O SILVIA MARQUEZ MEDINA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 794/2017, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-364
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2do. MIXTO DE 1º INST. DEL DISTRITO

JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA,

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

P R E S E N T E:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCERIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ZENEN SILVESTRE JARQUIN ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE BRAMADEROS MIAHUATLAN DE OAXACA Y FALLECIO EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, SU ULTIMO DOMICILIO LO TUVO EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO BARRIO POBRE EN LA POBLACION DE BRAMADEROS MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; DENUNCIADO POR ANGEL JARQUIN VASQUEZ Y JUANA JARQUIN VASQUEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 18/2024. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VIENTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. EN DERECHO CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-365
8-9-10

PUBLICACION NOTARIAL.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis y Ter del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número treinta y tres mil doscientos ochenta y cinco, volumen setecientos veintisiete, del veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público.

Se inició el trámite con intervención de Notario Público de la continuación de la sucesión intestamentaria del extinto LUIS ORDOÑEZ JARQUIN.

A solicitud de las ciudadanas señora LETICIA MAURO ELIZALDE y señorita LIBNI VALERIA ORDOÑEZ MAURO, por sus propios derechos, y la señora LETICIA MAURO ELIZALDE en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo LUIS ORDOÑEZ MAURO, y donde se declaró:-

01.- Manifiestan que aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios de la sucesión intestamentaria.

02.- Se reconocen y declaran como únicos y universales a los señores LETICIA MAURO ELIZALDE, LIBNI VALERIA ORDOÑEZ MAURO Y LUIS ORDOÑEZ MAURO.

03.- La señora LETICIA MAURO ELIZALDE, quien es albacea definitivo de esta sucesión intestamentaria, manifiesta que acepta continuar con el cargo de Albacea definitivo.

04.- Se procederá a formular inventario y avalúo de la masa hereditaria.

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 17 de febrero del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO ORDOZCO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.

R-366
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0483/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CLOTILDE SANTIAGO HERNÁNDEZ O CLEOTILDE SANTIAGO HERNÁNDEZ, EFRÉN Y EDITH DE APELLIDOS LUIS SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO HÉCTOR LUIS CRUZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

R-367
9-10-11

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaria a mi cargo se presentó la ciudadana IRAIS ELSA MENDOZA PEREZ también conocida como IRAIS ELSA MENDOZA DE ROSAS, así como los ciudadanos OLGA ALEJANDRA MENDOZA PEREZ, JUANA AMADA MENDOZA PEREZ, CRUZ MENDOZA PEREZ por su propio derecho y como Apoderada Legal del ciudadano MARIO MENDOZA PEREZ, así como la ciudadana IRAIS ELSA MENDOZA PEREZ también conocida como IRAIS ELSA MENDOZA DE ROSAS como apoderada legal de las ciudadanas NORMA PATRICIA MENDOZA PEREZ, RAQUEL MENDOZA PEREZ Y ENMA ROCIO FUENTES PEREZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus MATILDE PEREZ AMAYA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, Volumen número MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, de fecha catorce de Febrero del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Las Ciudadanas IRAIS ELSA MENDOZA PEREZ también conocida como IRAIS ELSA MENDOZA DE ROSAS, así como los ciudadanos OLGA ALEJANDRA MENDOZA PEREZ, JUANA AMADA MENDOZA PEREZ, CRUZ MENDOZA PEREZ por su propio derecho y como Apoderada Legal del ciudadano MARIO MENDOZA PEREZ, así como la ciudadana IRAIS ELSA MENDOZA PEREZ también conocida como IRAIS ELSA MENDOZA DE ROSAS como apoderada legal de las ciudadanas NORMA PATRICIA MENDOZA PEREZ, RAQUEL MENDOZA PEREZ Y ENMA ROCIO FUENTES PEREZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana IRAIS ELSA MENDOZA PEREZ también conocida como IRAIS ELSA MENDOZA DE ROSAS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta MATILDE PEREZ AMAYA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil veinticinco.

Notario Miguel Ángel Morales Amaya, Notario Público Número 117, Avenida 19 de Abril 1007-1008, Centro Histórico.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. SALINA CRUZ, OAXACA

R-368 9-10

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 392/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO PROMUEVE REFUGIO PUESTO MELÉNDEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS CORNELIO PUESTO FIGUEROA Y MATILDE MELÉNDEZ MATUS. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-369 10-11

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1º INST. ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

CIUDADANOS.

MARTHA AGUSTINA MÉNDEZ CRUZ

LIBRADO ESTEBAN PÉREZ CORTES.

JHOATZY LÓPEZ ORDAZ, TERCER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

EN EL ESTADO DE OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO

CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO. (DEMANDADOS).

A ustedes hago saber que en cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente civil número 18/2024, relativo al Juicio Ordinario civil de Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por la ciudadana MARTHA STEPHANIE PÉREZ MÉNDEZ, en su contra, del índice de este juzgado, les hago saber que se les tuvo por perdido su derecho para contestar demanda, presuntivamente confesos de los hechos de la misma y por rebeldes en el presente juicio, y con esta misma fecha se mandó abrir el juicio a prueba por el plazo común de cuarenta días a las partes, siendo los diez primeros para ofrecimiento y los treinta restantes para su desahago. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, con intervalos no menores de siete días y de igual manera en el periódico oficial del Estado y de igual manera en el periódico oficial del Estado. Notifíquese en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Zimatlán, Oaxaca, a veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ.

R-370 9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0292/2024, denunciado por TANIA NOELIA GUZMAN MACHADO a bienes del extinto LUIS ROBERTO DELGADO CASTRO; el extinto fue originario de Santa María Huatulco, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 06 de Febrero del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-371 10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS dentro del expediente número 453/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ASUNCIÓN VAZQUEZ CRUZ, ASUNCIÓN CRUZ VAZQUEZ O ASUNCIÓN VAZQUEZ O ASUNCIÓN VAZQUEZ CRUZ O CONCEPCIÓN VAZQUEZ CRUZ O ASUNCIÓN VAZQUEZ DE OROPEZA, a bienes del extinto FEDERICO OROPEZA O FEDERICO OROPEZA ROJAS O PORFIRIO FEDERICO OROPEZA ROJAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días. Huajuapán de León, Oaxaca, tres de septiembre del año dos mil veinticuatro.



ACTUARÍA JUDICIAL PSTE. DCHO. JUDITH MARTÍNEZ ROJAS LÓPEZ.

Handwritten signature of Judith Martínez Rojas López

R-372 9-10

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0533/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUDITH RAMÍREZ SILVA, SONIA RAFAELA RAMÍREZ SILVA, DOLORES MANUELA RAMÍREZ SILVA, ALFREDO RAMÍREZ SILVA Y CARMEN SILVA ROMERO A BIENES DE LA EXTINTA ALICIA SILVA ROMERO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTUARÍA JUDICIAL

PSTE. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS

Handwritten signature of Marisela Rafael Lucas

R-374 9-10-11

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 18015 (DIECIOCHO MIL QUINCE), VOLUMEN 804 (OCHOCIENTOS CUATRO), DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA JOSE DEL CARMEN GOMEZ DORANTES DE GARCIA Y/O MARIA JOSE DEL CARMEN GOMEZ DORANTES, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA DOMENICA SOLIS GARCIA, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN; ASI MISMO ACEPTO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, Y LA CIUDADANA ALMA ELENA GARCIA GÓMEZ, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HACER PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA JOSE DEL CARMEN GOMEZ DORANTES DE GARCIA Y/O MARIA JOSE DEL CARMEN GOMEZ DORANTES, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 14 DE FEBRERO DE 2025.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DE ESTADO

LIC. CARLOS SALDÓN VELÁSQUEZ CHAGO



R-373 9-10

EDICTO:

PRIMER AVISO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 882 bis fracción II (segunda) del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca, hago del conocimiento general que ante mi fe y mediante instrumento público número: 3,160, (tres mil ciento sesenta), volumen número: 41 (cuarenta y uno) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro del protocolo a mi cargo, los señores: LUCERO, JUAN Y MARCOS, GONZÁLEZ PACHECO por propio derecho; JAIME Y MARCELINO GONZÁLEZ PACHECO, representados por sus apoderados legales con cláusula especial para intervenir en procedimientos sucesorios: JUAN GONZALEZ PACHECO y LUCERO GONZÁLEZ PACHECO, respectivamente, ACEPTARON LA HERENCIA Y SE RECONOCIERON MUTUAMENTE LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN; además el señor JUAN GONZALEZ PACHECO, ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA DENTRO SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la extinta señora GREGORIA PACHECO, también conocida como GREGORIA PACHECO CRUZ, y/o GLORIA PACHECO CRUZ y/o GLORIA PACHECO; manifestando además proceder de forma inmediata a la formación de los inventarios y avalúos que conforman la masa hereditaria, basándome para esto en el testamento público abierto que me fue exhibido y otorgado por la antes mencionada, que consta en la escritura cuarenta y siete mil doscientos setenta y tres, volumen ochocientos sesenta y tres de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno pasado ante la Fe del Licenciado RODOLFO MORALES MORENO, notario público diecinueve en el Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez Oaxaca a doce de febrero de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS GREGORIA MAGDOLINA LÓPEZ MORALES.



R-375 9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **URIEL GARCIA SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **PRIVADA AGUSTÍN MELGAR NÚMERO SEIS, TEOTITLAN DEL VALLE, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, DENUNCIADO POR **ROSALIA LICO VENTURA**. COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **317/2024**.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA

R-377
9-10-11

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A **ROSITA SANTIAGO SALINAS**, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **MARIANO LOPEZ PEREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, EN LA AVENIDA JUAREZ S/N DE LA CUARTA SECCIÓN; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **496/2024**, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAZA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-378
9-10-11



HONORABLE CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EL ESTADO, LICENCIADO JORGE ANTONIO LOPEZ MIER.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 119/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, ANTES 0460/2016 (DEL EXTINTO JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ETLA) RELATIVO AL juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato de compraventa, promovido por **Gerardo Lavida Aquino** en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **Noel Espinoza Ángeles**, en contra de **Gilberto Espinosa Rodríguez** o **Lauro Espinosa** en su calidad de albacea definitivo de la extinta **Blanca Angeles Matadamas**, **José Alfredo Espinoza Ángeles**, **Jorge Antonio López Mier**, en su carácter de Notario Público número treinta y siete en el Estado de Oaxaca, Delegado Catastral del Distrito Judicial de Etlá, y Registrador del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca (ahora Instituto de la Función Registral) SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en el expediente 119/2023 del índice de este juzgado en el juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato de compraventa, promovido por **Gerardo Lavida Aquino** en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **Noel Espinoza Ángeles**, en contra de **Gilberto Espinosa Rodríguez** o **Lauro Espinosa** en su calidad de albacea definitivo de la extinta **Blanca Angeles Matadamas**, **José Alfredo Espinoza Ángeles**, **Jorge Antonio López Mier**, en su carácter de Notario Público número treinta y siete en el Estado de Oaxaca, Delegado Catastral del Distrito Judicial de Etlá, y Registrador del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca (ahora Instituto de la Función Registral); y

RESULTANDO:

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

- PRIMERO.
- SEGUNDO.
- TERCERO.
- CUARTO.

SENTENCIA:

- PRIMERA. Este juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.
- SEGUNDA. La personalidad de las partes quedó acreditada en autos.
- TERCERA. La vía elegida es la correcta.
- CUARTO. Procedió la acción de nulidad del contrato de compraventa de doce de noviembre de dos mil diez, que consta en el acta veintinueve mil quinientos veintinueve, volumen trescientos noventa y cinco, del protocolo del notario público número treinta y siete en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz, Oaxaca celebrado entre la apoderada **Blanca Ángeles Matadamas** como vendedora y **José Alfredo Espinoza Ángeles** como comprador respecto a la fracción Oriente del terreno y casa habitación ubicado en la tercera calle de Independencia que hace esquina con la quinta calle de Constitución en la población de Guadalupe Etlá, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide quince metros con quince centímetros y colinda con el señor **Gilberto Espinoza Ángeles**; al Sur mide quince metros con quince centímetros, colinda con la Tercera calle de Independencia; al Oriente mide treinta y un metros, diez

Centímetros, colinda con la Quinta Calle de Constitución; al Poniente mide treinta y un metros, diez centímetros, colinda con Luis Enrique Espinoza Ángeles y esposa. -----

Consecuentemente, una vez que cause ejecutoria la sentencia, se ordena: 1. Al Notario Público número Diecinueve, licenciado Rodolfo Morales Moreno, la cancelación en su protocolo del acta veintinueve mil quinientos veintinueve, volumen trescientos noventa y cinco, del protocolo del notario público número treinta y siete en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, donde consta el contrato de compraventa celebrado entre la apoderada Blanca Ángeles Matadamas como vendedora y José Alfredo Espinoza Ángeles como comprador respecto a la fracción Oriente del terreno y casa habitación ubicado en la tercera calle de Independencia que hace esquina con la quinta calle de Constitución en la población de Guadalupe Etla, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide quince metros con quince centímetros y colinda con el señor Gilberto Espinoza Ángeles; al Sur mide quince metros con quince centímetros, colinda con la Tercera calle de Independencia; al Oriente mide treinta y un metros, diez centímetros, colinda con la Quinta Calle de Constitución, al Poniente mide treinta y un metros, diez centímetros, colinda con Luis Enrique Espinoza Ángeles y esposa. 2. Al Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, la cancelación de la inscripción hecha bajo el número cuarenta, tomo ciento cuatro, de la sección primera 'Registro de Propiedad', de fecha cuatro de abril de dos mil doce, relativa al contrato de compraventa descrito en el párrafo que antecede. Sin que se ordene la cancelación de alguna inscripción diversa que se hubiere efectuado con posterioridad sobre dicho contrato, como lo solicitó la parte actora, pues ello no fue materia de este juicio. 3. Al Delegado Catastral en esta Villa de Etla, la cancelación del traslado de dominio del referido contrato, con clave catastral asignada 00729304500059292; así como la cancelación del registro catastral con número asignado 0070330000200103; así como, la cancelación de la cuenta predial 253840.-.-QUINTO. Por lo expuesto en el considerando quinto, se absuelve a los demandados del pago de gastos y costas, de modo que, cada parte será responsable de lo que hubiere erogado.-----

SEXTO. Toda vez que los litigantes no hicieron manifestación respecto al requerimiento que se les hizo acerca de la publicación de sus datos personales, en respeto al derecho a la vida privada e íntima de las partes reconocidos por el artículo 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica, en relación con los numerales 6 fracción II y 7 de la Constitución Federal de la República, suprimase la publicación de éstos, para cuando esta sentencia se publique.-----

SEPTIMO. Notifíquese personalmente a la actora y a los demandados Gilberto Espinosa Rodríguez o Lauro Espinosa en su carácter de albacea definitivo de la sucesión a bienes de la extinta Blanca Ángeles Matadamas; José Alfredo Espinoza Ángeles; Delegado Catastral del Distrito Judicial de Etla; e instituto de la Función Registral de este Distrito de Etla; así como por edictos en términos de lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, al demandado rebelde Notario Público número treinta y siete en el Estado, licenciado Jorge Antonio López Mier.-----

OCTAVO. CÚMPLASE.-----

Así lo sentenció y firma el Licenciado ERASMO EDUARDO RAMÍREZ HERRERA, Juez del Juzgado Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con la Licenciada ITZEL CHACÓN VILLARREAL, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Edicto que se publicara dos veces en el Periódico Oficial, con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

Villa de Etla, Oaxaca a diez de febrero de 2025.



ACTUARIA JUDICIAL
LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-379
9-10

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREEN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 22/2025 DENUNCIADO POR ROSALINO DE LA CRUZ LOMA, A BIENES DE LA EXTINTA ELIZABETH DE LA CRUZ JULIAN, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO LA POBLACIÓN DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



R-380
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de los extintos Gloria del Carmen Martínez Regalado, quien nació en Juchitán de Zaragoza Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, y murió en San Pedro Tapanatepec, Oaxaca; y Armando Vicente Félix, quien nació en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca y murió en San Pedro Tapanatepec, Oaxaca; a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro de la primera sección, esto en el expediente número 144/2022, del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por José Armando y Karla Alejandra ambos de apellidos Vicente Martínez. Lo anterior en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca a trece de junio del 2022.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

SECRETARÍA
SEGUNDO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZANATEPEC, OAXACA

R-381
9-10-11

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP. 257/2024.



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GLORIA, REYNALDO HIGINIO, NICOLASA IRENE, MANUEL, FILIBERTO Y JOEL ENRIQUE DE APELLIDOS CORONEL AGUILAR, A BIENES DE LA EXTINTA TEOFILA CORONEL AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ZAPOTECA NUMERO 303, BARRIO LA SOLEDAD ZAACHILA, OAXACA, EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 257/2024, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. ELIMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ

R-382
9-10-11

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 20 de Febrero del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto **ALEJANDRO PEÑA GUZMÁN**, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana **ALEJANDRA BETZABE PEÑA MONTOR**, en su carácter de albacea definitivo, de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Escritura número 641, volumen número 9, de fecha 29 de noviembre del 2024 del protocolo que se lleva en esta notaría.



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-383 R-385
9-10 9

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGDALIA TERESA VASQUEZ ARIAS; A BIENES DEL EXTINTO LAURO NOEL GRACIDA CISNEROS; DEDUZCANLO DENTRO DEL PLAZO LEGAL EN EL EXPEDIENTE 81/2021; EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-384
9-10

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 59,594, volumen número 826, otorgada ante mí el 6 de Diciembre del año 2022, la señorita **CONSUELO RICARDEZ MARTINEZ**, inició el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **ALICIA DE LA CONCEPCION MARTINEZ** también conocida como **CONCEPCION MARTINEZ DE RICARDEZ** y por escritura número 61,985 volumen número 869, otorgada ante mí el 7 de febrero del año 2025, la señorita **CONSUELO RICARDEZ MARTINEZ** quien acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, acepto la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia. Y los señores **ARTURO RICARDEZ MARTINEZ, JESUS RICARDEZ MARTINEZ, VICTOR RICARDEZ GARCIA Y MAURICIO RICARDEZ MENDEZ**, quienes por no comparecer, quedan a salvo sus derechos hereditarios, para que los hagan valer en el momento que consideren necesario.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 10 de Febrero del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES



PRIMER AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
TERCERA SECRETARIA.

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 59,079, volumen número 817, otorgada ante mí el 11 de Julio del año 2022, el señor CIRILO LORENZO GARCIA, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto PEDRO LORENZO MARTINEZ también conocido como PEDRO CELESTINO LORENZO y por escritura número 61,968 volumen número 870, otorgada ante mí el 4 de febrero del año 2025, el señor CIRILO LORENZO GARCIA, NICOLAS LORENZO GARCIA Y FELIX LORENZO GARCIA, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptaron la herencia y el señor CIRILO LORENZO GARCIA acepto el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avaluó de los bienes de la herencia.

EDICTO.

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y HERMELINDA SIMON, PRESENTE:

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 386/2023, del indice del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por Francisca Felipe Simón, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y Hermelinda Simón, se declaró rebelde, se manda abrir el negocio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, y en observancia al último de los dispositivos referidos, publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, expidiendo para tal efecto el edicto respectivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 287, 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinte de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 5 de Febrero del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

[Handwritten signature of Alfredo Castillo Colmenares]

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES



ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO DEL CENTRO.

LICDA. ARANETH RINCÓN ANTONIO.

[Handwritten signature of Araneth Rincón Antonio]

R-386 9-

R-390 9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCOTLÁN DE MORELOS,
OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ESMERALDA RÍOS RAMOS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE NOMBRE CON INICIALES A.Z.R.R. Y J.D.R.R., A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO DAVID RUIZ RÍOS; ORIGINARIO DE CHEPEGUINO, COATECAS ALTAS, EJUTLA, OAXACA; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 02/2025. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por JULISSA LUIS GÓMEZ, ERÉNDIRA SÁNCHEZ LUIS y ALBERTO SÁNCHEZ LUIS por propio derecho a bienes del extinto FLORENCIO SÁNCHEZ MUÑOZ quien nació, vivió y murió en San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca; para que si a sus intereses convienen, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente 315/2024. En un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de su publicación del último edicto, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, con intervalos de siete en siete días. Lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. En Ocotlán de Morelos, Oaxaca; a ocho de enero de dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENY BOLANOS LOPEZ

COMISIÓN DE FIDUCIARIA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA, OAXACA.

[Handwritten signature of Veny Bolanos Lopez]



EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-389 9-10-11

R-391 9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HERNÁN ALVARADO HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARCELA HERNÁNDEZ PINACHO O MARCELA HERNÁNDEZ DE ALVARADO O MARCELINA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAM, MIAHUATLÁN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 176/2024, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 464/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELINO SALVADOR ALAVEZ JIMENEZ, OKANI SALVADOR, AHIUZIN DARINKA Y ALIS HARIM LOS TRES DE APELLIDOS ALAVEZ ANGULO A BIENES DEL EXTINTO ALICIA MINERVA ANGULO MARTINEZ QUIENES FUERON ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PROLONGACION DE AVENIDA OAXACA NUMERO 106, COLONIA MIGUEL HIDALGO, SAN MARTIN MEXICAPAM OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 464/2021, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y MEDIANTE EDICTOS QUE SE FIJE EN EL LUGAR DE ORIGEN, POR EL PLAZO DE 15 DIAZ, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - CONSTE-----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A CATORCE DE FEBRERO DEL 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-392 9-10-11

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMO JORGE JARQUIN JARAMILLO

R-394 9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por REMEDIOS TRINIDAD GÜENDULAIN ORDOÑO, FRANCISCO JAVIER PACHECO GÜENDULAIN, MITZI CECILIA PACHECO GÜENDULAIN, OLGA CAROLINA PACHECO GÜENDULAIN, y RODRIGO ULISES PACHECO GÜENDULAIN, por su propio derecho y la primera de las mencionadas también en representación de su hijo M.P.G., a bienes del extinto FRANCISCO PACHECO VELASQUEZ, quien fuera originario y vecino de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 140/2024, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veinte de noviembre de 2024.

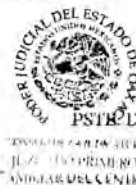
AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LEONOR MARIA SOMOHANO GONZÁLEZ, BERNARDO SOMOHANO GONZÁLEZ Y ANA ISABEL SOMOHANO GONZÁLEZ, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA LEONOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ o LEONOR GONZÁLEZ o LEONOR GONZÁLEZ DE SOMOHANO. EXPEDIENTE FAMILIAR 558/2017, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE-----

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-393 9-10-11



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS TERRESTE PACHECO FIGUEROA.

R-395 9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANTONIA DÍAZ MIGUEL, EDDY ADÁN, ANEL, XÓCHITL ERNESTINA TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ DÍAZ, A BIENES DEL EXTINTO JUAN LÓPEZ MARTINES O JUAN LOPEZ MARTINEZ O JUAN LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN NEJAPA DE MADERO, SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0148/2024, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-396
9-10-11

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL CASTRO RODRIGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA OBISPO, MUNICIPIO DE TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0183/2024; DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR ISIDORA SUÁREZ MATÍAS. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELS. PARICIO VELASCO



R-397
9-10-11

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0008/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LOS DENUNCIANTES DULCE MARÍA ARISTA GALVAN Y EMMANUEL ARISTA GALVÁN A BIENES DE LA EXTINTA SONIA SEPTIMIA GALVAN LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, DE LA CITADA COMUNIDAD Y FALLECIÓ EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL MIL VEINTICUATRO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MILVEINTICINCO

ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-398
9-10-11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto dictado el tres de diciembre del dos mil veinticuatro en el expediente 145/2024, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por IDELFONSO LEONARDO CHAVEZ CHAVEZ a bienes de los extintos MACARIO CHAVEZ o MACARIO CHAVEZ GUTIERREZ Y RAFAELA CHAVEZ DE CHAVEZ o RAFAELA CHAVEZ BALDERAS quien fue originario de Santiago, Juxtlahuaca, Oaxaca, tuvieron su ultimo domicilio en Miguel Hidalgo numero 24, Barrio de Santo Domingo, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca y fallecieron en la ciudad de México; por lo que se CONVOCA para que comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expira a los treinta días de la fecha de la publicación del ultimo edicto; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; a treinta y uno de enero del dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ ALBERTO RUIZ VILLEGAS.

R-399
9-10-11



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AVISO NOTARIAL

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores para intervenir en la **DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**, que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del distrito Judicial del Centro, ubicado en la calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Colonia Exmarquezado de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las **DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, ordenada en diligencia de fecha treinta de enero del año en curso, juicio Sumario Hipotecario número 296/2020, promovido **CARLOS LÓPEZ ESPINOZA**, apoderado legal de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**; respecto del inmueble hipotecado que se encuentra ubicado en casa número diecinueve, manzana nueve, del Fraccionamiento Reyes mantecón, ubicado en la Jurisdicción de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: MIDE 7.00 M. (SIETE METROS), COLINDA CON LOTE 10; AL SURESTE: MIDE 15.00 M. (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE 18; AL NOROESTE: MIDE 15.00 M (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE 20; SUROESTE: MIDE 7.00 M (SIETE METROS), COLINDA CON CALLE CARRIZAL.**

Siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS, CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$907,187.50 M.N.)**, que es el valor pericial otorgado a dicho inmueble.

Publíquese el presente por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, y un diario de mayor circulación en el estado,

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de febrero del año 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

Karla Karina Gómez Jarquín, Notaria Pública número ciento veintiséis del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hago saber que mediante escritura número 4167, volumen 80, de fecha 24 de febrero del año 2024, el señor **CARLOS ADALBERTO TRUJILLO MENDOZA** reconoció sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **MARY PORTER WYLY**. Por su parte el señor **CARLOS ADALBERTO TRUJILLO MENDOZA**, también aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria en la mencionada sucesión testamentaria.

ATENTAMENTE.

KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÍN

NOTARIA PUBLICA CIENTO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **KEILA DOLORES DIAZ RAMIREZ**, A BIENES DEL EXTINTO **DELFINO ENEDINO DIAZ PEREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICLIO EN SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0302/2024, SEGUNDA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ELBA ABIGAIL, FABIOLA YADIRA, ADHI CRISTINA Y DALILA DE LOS ANGELES, todos de apellidos CORONEL RAMÍREZ, a bienes de la extinta YRAIS RAMÍREZ APARICIO, quien fue originaria, vivió y murió en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 211/2020, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintidós de junio del año dos mil veintiuno.



ACTUARIO JUDICIAL
PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-403
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 652/2024
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIO LOPEZ HERNANDEZ Y MARIO Y NADXIELI ANGELINA DE APELLIDOS LOPEZ DIOSDADO A BIENES DE LA EXTINTA JUANA ANGELINA DIOSDADO VILLALOBOS Y/O JUANA ANGELINA DIOSDADO QUIEN FUE ORIGINARIA DE LEÓN GUANAJUATO Y VECINA DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CLAVEL NUMERO 1, COLONIA REFORMA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 652/2024. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIO JUDICIAL

R-404
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE 0189/2024, PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR MARIA ELENA JIMENEZ BRIBESCA A BIENES DEL EXTINTO ESTEBAN MIRANDA JIMENEZ Y/O ESTEBAN MIRANDA. LE HAGO SABER QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 760,797, 798, 799 Y 800 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE FORMA LA PRIMERA SECCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y SE CONVOKA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA. A
DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DADO EN HUATULCO DE LOS RIOS, OAXACA, EN MATERIA
DE ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.
ACTUARIA

R-405
9-10-11

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR MARIA DE LOS ANGELES, ALBERTO ALONSO Y BLANCA NASHIELLY, TODOS DE APELLIDOS RIVERA DURAN, A BIENES DE LA EXTINTA DORA MARIA DURAN FERNANDEZ O DORA MARIA DURAN FERNANDES, QUIÉN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 030/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco.



ATENAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-406
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

E d i c t o

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
Juzgado Primero Familiar del Distrito
Judicial del Centro, Oaxaca.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Al público en general:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 297/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DARIO FILEMON RAMIREZ MALDONADO A BIENES, DEL EXTINTO JOSE HUMBERTO RAMIRES MALDONADO Y/O JOSE HUMBERTO RAMIREZ MALDONADO, SE ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESION TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE EDUARDO VASCONCELOS, NUMERO SIETE, COLONIA SECCIÓN SEPTIMA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUDIR LOS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección denominada Inventarios y Avalúos en el **Juicio Sucesorio Intestamentario** denunciado por **Rufino Reyes, María Luisa Reyes Luis, Dolores López Reyes y Reyna Reyes Bautista**, a bienes de la extinto **Manuel Reyes Enríquez o Manuel Reyes**, en el expediente **0193/2017** del **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca**, la cual se formara por medio de memorias simples y extrajudiciales.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA
C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTÉS
R-407
9-10-11

Actuaria Judicial inscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca.
Licenciada Miriam Román Pérez
R-409
9-10

EDICTO

AVISO NOTARIAL

CIUDADANO.
DELEGADO CATASTRAL DE ZIMATLÁN,
DE ÁLVAREZ, OAXACA. (DEMANDADO RECONVENIONISTA).

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERES JURIDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, EN INSTRUMENTO NUMERO 21,309 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NUEVE) VOLUMEN CCXCI (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO), DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE APERTURO LA TESTAMENTARÍA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL EXTINTO **ORLANDO HORACIO MUANGOS RAMOS**, A SOLICITUD DEL ALBACEA TESTAMENTARIO, LA CIUDADANA **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CORDOBA**, PARA LA ELABORACION DE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO **RADICACION**.

A usted hago saber que por acuerdo de fecha siete febrero del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 288/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por **MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ JUÁREZ**, en su carácter de apoderada legal del ciudadano **OSCAR HERMENEGILDO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, en contra de **SOFIA MALDONADO GERVASIO Y OTROS**, del índice de este juzgado, se le tuvo por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y por confeso de los hechos de la misma, en consecuencia, se ordena notificarte en lo subsecuente mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este juzgado aun las de carácter personal. Asi mismo le hago saber que con esta misma fecha se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a los demandados reconvenccionistas DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGADO CATASTRAL DE ZIMATLÁN, OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN, OAXACA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; Edicto que deberá publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado.

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA JUDICIAL
LIC. ZULMA UBIÑA ALLEC HERNÁNDEZ.
R-408
9-10

LIC. EN DEBERO CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PUBLICO NUM. 101
DEL ESTADO DE OAXACA.
R-410
9-10

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERES JURIDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, EN INSTRUMENTO NUMERO 21,222 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS) VOLUMEN CCLXXXVIII (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO), DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE APERTURO LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO GUILLERMO CANSECO PEREZ, A SOLICITUD DEL ALBACEA TESTAMENTARIO, EL CIUDADANO ALBERTO GUILLERMO CANSECO VAZQUEZ, PARA LA ELABORACION DE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO RADICACION .

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 101 DEL ESTADO DE OAXACA.

R-411 9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ILIANA TITA GAY CRUZ, AURORA ANALI Y TZURI ITANDEHUI DE APELLIDOS JIMENEZ GAY, A BIENES DEL EXTINTO VICTOR HUGO JIMENEZ MONTES, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0035/2025, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-412 9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0302/2023, denunciado por Angel Armando Ponce Navarrete, a bienes de la extinta Guillermina Israelita Navarrete Hernández fue originada de Santiago del Río, Silacayoapám, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el diecho de agosto de dos mil veintitrés en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicacion del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 26 de enero del 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-413 9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SEXTO FAMILIAR. SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 38/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SOCORRO IMELDA MENDEZ CORTES A BIENES DEL EXTINTO BRIGIDA LORENZA CORTES SANTOS, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-414 9-10-11

EDICTO

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

JESUS RUBEN GUZMAN CRUZ O TAMBIEN CONOCIDO COMO JESUS JUZMAN CRUZ (DEMANDADO) PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 75/2024 RELATIVO A LA ACCION RELATIVA AL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA PROCEDENTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, TRAMITADO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL POR DAVID SUAREZ VARGAS Y RAQUEL NATALIA HENANDEZ PONCE. Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICHA DEMANDADO, FUE DECLARADA REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL. SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA LICENCIADO ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ



R-415 9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AQUILEA REMEDIOS ARANGO URIBE A BIENES DEL FINADO ISIDRO ROJAS MEZA SIENDO ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO XAVACATLÁN, PUEBLA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO en la población de HUAMUCHIL DE GUERRERO, FRESNILLO DE TRUJANO, OAXACA y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 243/2024 (primera sección denominada sucesión) DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Huajuapan de León, Oaxaca, a diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-416 9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

DEMANDADOS: REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA. ABUNDINO VÁZQUEZ LAVARIEGA. ACTUARIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0208/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA VIRGINIA GUTIERREZ HERNANDEZ Y/O VIRGINIA GUTIERREZ HERNANDEZ, CONTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO "FONATUR", ABUNDINO VÁZQUEZ LAVARIEGA, Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA. LE HAGO SABER QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS 271, 277 Y 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO; PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, COMO SON EL NOTICIAS O IMPARCIAL POR TRATARSE DE LOS DOS ÚNICOS DIARIOS QUE CIRCULAN EN TODO EL ESTADO DE OAXACA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA. A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ELIZABETH MONJARAZ GARCÍA

NOTARIA PÚBLICA No. 129 SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, yo el Licenciado Máximo Toledo Álvarez, Notario Público 129 en el Estado de Oaxaca, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento número 6,072, Volumen 148, de fecha 17 de febrero año 2025, compareció la ciudadana SACHIKO LETICIA GUILLÉN NOGUCHI en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, a formalizar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, así como LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, a bienes de la extinta OOKA AIDÉ NOGUCHI HERNÁNDEZ, y manifestaron que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, a los dieciocho días del mes de febrero del año 2025.

LIC. MÁXIMO TOLEDO ÁLVAREZ NOTARIO PÚBLICO 129 DE OAXACA TOAM17405031BA

R-417 9-10

R-418 9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 007/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO JUAN NEPONUCENO MARTINES O JUAN MARTINEZ SANCHEZ O J. MARTINEZ SANCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE ABASOLO, NUMERO CATORCE, EN SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ

R-419
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 35/2025

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CRISTINA GOMEZ O CRISTINA GOMEZ PACHECO, EDUWIGIS SANTOS ARENAS GOMEZ, TOBIAS JERONIMO ARENAS GOMEZ, TERESA ARTEMIA ARENAS GOMEZ, SOLEDAD SUSANA ARENAS GOMEZ Y ENRIQUE AGUSTIN ARENAS GOMEZ, A BIENES DEL EXTINTO AGUSTIN ARENAS ROSAS O AGUSTIN ARENAS, Y SE PRECISA QUE NACIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN INDEPENDENCIA, NUMERO QUINIENTOS UNO, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
EXPEDIENTE FAMILIAR 35/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO.



R-420
9-10-11

EDICTO.

**C. NOÉ ELOY ESCOBAR RAMÍREZ (DEMANDADO)
PRESENTE.**

Por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 291/2024, Primera Secretaría, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio **SUMARIA CIVIL, en la acción PRO FORMA de otorgamiento y firma de contrato,** promovido por **OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMÍREZ,** y toda vez que no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar debidamente emplazados, se le declara rebelde, teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y confesos presuntivamente de los hechos de las mismas y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de veinte días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberán de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un Diario de mayor circulación en el Estado. Lo que le notifico con fundamento en el Artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de enero de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-421
9-10

**AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACIÓN**

Santa Cruz, Bahías de Huatulco, Oaxaca a 7 de febrero de 2025

**A TODOS LOS SUCESORES O CAUSAHABIENTES DESCONOCIDOS
DEL CUJUS MARÍA DE LOS ÁNGELES GABRIELA FENTANES SANTANA:**

Se les hace saber el que ante el suscrito Notario Público número 115 en el Estado LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS, con residencia en esta ciudad de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Cocotillo número 326, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca

Se hizo constar mediante Instrumento Público número (12,349) doce mil trescientos cuarenta y nueve, Volumen número (311) trescientos once, de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el **PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **María De Los Ángeles Gabriela Fentanes Santana,** quien falleciera el día doce de enero de dos mil veinticinco, y se declaró abierta la sucesión testamentaria

Compareciendo ante mí, NEYRA GABRIELA CASTREJÓN FENTANES como albacea y coheredera, y JOSUÉ EMMANUEL CASTREJÓN FENTANES como coheredero, exhibiendo la partida de defunción y un testimonio del Testamento Público Abierto otorgado por la señora **María De Los Ángeles Gabriela Fentanes Santana,** donde hace constar que los herederos reconocen la validez del testamento y sus derechos hereditarios.

Por medio de esta publicación se da a conocer dichas declaraciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 882-Bis Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO QUINCE
DEL ESTADO DE OAXACA



R-422
9

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXIX ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", EL DÍA:

LUNES DIECISIETE DE MARZO DEL 2025.

(TERCER LUNES DEL MES DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: **"LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."**

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, A 05 DE FEBRERO DEL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.



2022-2025
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CPM*PGAR*mitte*